



**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

**DERECHO HUMANO AL AGUA: GESTIÓN COMUNITARIA PARA SU
ABASTECIMIENTO EN SAN FRANCISCO SALSIPUEDES, TUXTEPEC -
OAXACA (2012-2019)**

**T R A B A J O T E R M I N A L
Q U E P A R A O B T E N E R E L T Í T U L O D E**

L I C E N C I A D A E N P O L Í T I C A Y G E S T I Ó N S O C I A L

P R E S E N T A:

Z A B D I J O Y C E J I M É N E Z G O N Z Á L E Z

Asesora:
Dra. María Griselda Günther.

México, Ciudad de México.

Noviembre, 2020.

Para mi familia: Baruch, Adriana, Mario, Hazel y Said, que en cada
respiro siento su amor y apoyo incondicional.

Para mis amigas y amigos, que son un impulso en mi desarrollo
personal.

Para mis profesoras, profesores y personas que dejaron una huella en
mi crecimiento intelectual.

Hasta la eternidad, va por ti mi viejito José Luis...

ÍNDICE

Introducción.....	4
Capítulo I Neoliberalismo y reconfiguración del Estado.....	10
I.1 Neoliberalismo en el Estado moderno: el nuevo desafío para gobernar.....	11
I.2 Un cambio en las Políticas públicas: agenda en el sector hídrico.....	23
I.3 Derechos ambientales: derecho humano al agua.....	27
Capítulo II: Antecedentes históricos de la gestión comunitaria del agua.....	32
II.1 Reforma del Estado Mexicano: descentralización hídrica.....	33
II.2 Políticas públicas hídricas en México: Gestión comunitaria.....	38
II.3 Derecho Constitucional al agua para consumo humano.....	50
Capítulo III. La importancia de la gestión comunitaria del agua: retos y desafíos.....	53
III.1 Caracterización de San Francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca.....	55
III.2 Deficiencias gubernamentales: gestión de recursos hídricos en San Francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca.....	60
III.3 Comités de agua: Participación colectiva para el abastecimiento de agua.....	73
IV. Conclusiones.....	81
Bibliografía.....	90
Anexo I.....	96
Anexo II.....	97

Introducción

El tema central de esta investigación es el agua; el cual es recurso fundamental para la vida, entre sus múltiples finalidades como el uso personal o doméstico, es también el principal garante para varios derechos como son: derecho a la vida, a la alimentación, al medio ambiente y a la salud, entre otros. El derecho humano al agua es indispensable para garantizar condiciones humanas y así, poder vivir dignamente. De igual importancia, el agua potable más que un bien económico, es fundamentalmente un bien social y cultural de toda la población. La cantidad y calidad de agua potable y saneamiento adecuado son de suma importancia para la garantía del derecho humano al agua en todo el mundo. Garantizar el acceso al agua constituye un paso para concebir y dotar a toda la población de este bien social.

La cobertura de acceso al servicio de agua entubada en viviendas particulares es del 95.3% en México. Sin embargo, la brecha de abastecimiento entre las comunidades urbanas y rurales es bastante amplia, la cobertura urbana representa un 97.7%, mientras que la cobertura rural es de un 87.0% (INEGI, 2016). Esto dependerá del contexto del crecimiento poblacional y mancha o concentración urbanas. Asimismo, en México el servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales está a cargo de los municipios y no del gobierno federal, por lo que los municipios enfrentan limitantes de su capacidad estatal de cobertura del tendido de redes hídricas, entre otras.

En Oaxaca se enfrenta problemas de inversión pública del gobierno estatal, esto debilita y limita la provisión de servicios públicos y en este caso se vulnera la garantía del derecho humano al agua (Banco Mundial, Gobierno del Estado de Oaxaca, 2016). Asimismo, el abastecimiento de agua en la zona del Papaloapan está determinado por la brecha entre las zonas rurales y urbanas. La disponibilidad de cobertura para las zonas rurales es de un 85%, mientras que en zonas urbanas

es de 97.2% (CONAGUA, 2018). La provisión de agua para el consumo humano en la cantidad y calidad incide y repercute directamente en la salud y bienestar de la población.

El impacto del grado de marginación repercute negativamente y con más fuerza en las localidades de Oaxaca y prolifera las desigualdades entre las zonas urbanas y rurales. Es entonces donde el aparato estatal tiene retos mayores en gestionar de manera competente y aminorar las desigualdades, así como, garantizar derechos fundamentales para la sociedad en su conjunto. Aunado a esto, la incapacidad y ausencias por múltiples factores que enfrentan las instancias gubernamentales, llámese de carácter económico o social tales como: dimensión territorial, concentración poblacional, composición socioeconómica, desarrollo cultural, origen étnico y relevancia política de los diferentes municipios, e incluso entre los estados (Domínguez, 2000), repercuten de manera negativa en la administración y ejecución de políticas públicas o bien proyectos de mayor cobertura.

El problema que enfrenta la localidad de San Francisco Salsipuedes en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca es que el acceso de agua para consumo humano no está gestionado en su totalidad por la administración municipal. El abastecimiento de agua lo suple de manera parcial un organismo ciudadano de participación comunitaria llamado *Comité de agua*, lo que ha generado nuevos retos de política.

La ausencia de la gestión municipal se vislumbra, aun siendo una localidad principal y de las más pobladas. La diferencia entre las zonas rurales y las zonas con mancha urbana es adversa. Por lo que la comunidad ha decidido establecer el Comité de agua, el cual juega un papel fundamental en el abastecimiento de un derecho humano y primordial, el agua.

La investigación giro en torno a la siguiente hipótesis: Debido a la ausencia administrativa hídrica municipal, se originó la actuación de los Comités de agua, organismo ciudadano de cooperación y participación comunitaria para garantizar de forma parcial el derecho humano al agua en la localidad de San Francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca. Esta hipótesis planteada tuvo la finalidad de analizar, visibilizar, definir y conocer la gestión comunitaria para la garantía parcial del abastecimiento humano al agua.

Los comités de agua son organizaciones de usos y costumbres¹, si bien, tienen capacidad de manejo integral del agua, se percibe una posible ausencia de la relación de actores administrativos del sector hídrico para plena garantía del derecho humano al agua. Dichos comités no tienen autoridad en la toma de decisiones ante instituciones gubernamentales, no tienen o no puede establecer un vínculo normativo, ya que no está normado la organización ante el municipio, u otro nivel de gobierno. Sin embargo, la importancia que tienen esta invisibilizada y poco tomada en cuenta para la labor que realizan en conjunto con la población.

La presente investigación es importante debido a la visibilización de los *Comités del agua*, los cuales son una organización de gestión comunitaria que se encarga del abastecimiento parcial del agua en la localidad de San Francisco Salsipuedes en Tuxtepec, Oaxaca. Dichos comités han sido parte esencial para garantizar el derecho humano al agua, el cual, por mandato Constitucional entró en vigor hasta el año 2012, y se encuentra explícito en el artículo 4° Constitucional (2012).

Es necesario conocer si existen reglas formales o informales entre las autoridades u órganos estatales y los habitantes, para la existencia y funcionamiento de los “*comités de agua*”. También se pretende analizar y evidenciar si es que el aparato estatal brinda herramientas necesarias para la garantía del derecho al agua, o bien,

¹ Usos y costumbres entendido como las practicas o formas de autogobierno, autoorganización y autogestión. Rigiéndose por sistemas normativos que han evolucionado y adaptado desde tiempos precoloniales (Gómez, 2005).

la localidad abastece del recurso entre sus habitantes en ausencia de la participación estatal.

De igual importancia, esta investigación se relaciona directamente con la licenciatura puesto que, se analizará la aplicación de Política Pública en el término *policy*² (Canto, 2009), se describirá la transformación de política pública. También se propone evidenciar como el debilitamiento del aparato estatal que trae consecuencias o repercusiones negativas en los derechos que deberían garantizar a toda la ciudadanía, pobladores, etc. Como derecho humano constitucional. El marco referencial de otras investigaciones sin duda será de suma importancia para desarrollar con mayor amplitud y así, poder aportar observaciones para esta localidad y su vinculación con el municipio para el abastecimiento de agua.

El tipo de investigación es cualitativa por lo que se requirió de una metodología de análisis documental para la descripción del problema del abastecimiento y garantía del derecho humano al agua en la localidad de San Francisco Salsipuedes, Tuxtepec Oaxaca. El análisis fue mediante informes y documentos de procedencia gubernamental, estadístico, artículos científicos y académicos para enriquecer de forma desagregada las características de la realidad de la localidad.

Posteriormente, para ampliar la investigación documental se realizó una investigación de campo y la técnica para recolectar información fue la entrevista semiestructurada. Se entrevistó a miembros del Comité del agua de la localidad de San Francisco Salsipuedes. Así como, de la instancia gubernamental responsable de los Servicios Públicos Municipales, así como, con la Dirección de Agua Potable del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. También a otros informantes, con la finalidad de comparar y contrastar la perspectiva que tienen estos dos actores en ser suministradores y garantes del derecho humano al agua.

² Canto, M. (2009). Gestión pública, participación ciudadana y gobernanza local. A propósito de la Ciudad de México. Foro, *La Gestión de la Ciudad en América Latina* (68). Entendiendo por *Policy* la política pública.

El instrumento se diseñó de acuerdo con el objetivo principal de la investigación: el Análisis y definición de los aportes de la gestión comunitaria para garantizar el derecho humano al agua. Asimismo, para complementar el objetivo central se encuentran los específicos y fueron los siguientes: Visibilizar la importancia de la gestión comunitaria, Comités de agua, para el abastecimiento de agua para consumo humano, se Analizó y conoció los aportes comunitarios para el abastecimiento del agua para consumo humano y, por último, se Analizó la ausencia de gestión administrativa (hídrica) municipal para abastecimiento de agua para consumo humano en la localidad de San Francisco Salsipuedes.

La estructura se realizó de acuerdo con las variables: Acceso al abastecimiento público al agua como derecho, Ausencia de la administración hídrica municipal y Gestión comunitaria de agua “Comités de agua”. De igual importancia se dio a conocer las deficiencias, limitaciones, fortalezas y potencial que presentan el aparato estatal y el comité de agua en la localidad.

La composición de la tesina es a través de cuatro capítulos. En el primer capítulo se desarrolla de forma teórica las bases del entramado institucional con la adopción del Neoliberalismo como base económica, política y social, repercutiendo de forma negativa en la configuración de Estado moderno y su relación con los niveles de gobierno, así como, la adaptabilidad con los actores no gubernamentales en la interacción con hechos socioambientales y con especial importancia del vital líquido.

El capítulo segundo es un recorrido histórico de los cambios ambientales, sociales y gubernamentales en torno al sector hídrico de lo global con repercusión nacional. Aunado a esto, las modificaciones normativas para la ejecución e integración del sector hídrico en agenda de gobierno nacional e internacional para la preservación del agua. De igual importancia se destaca la guía de Gestión Integral de Recursos Hídricos como base de la interacción de los actores gubernamentales, privados y sociales.

El tercer capítulo fue un análisis y fusión de la observación de forma empírica lo teórico y lo histórico, reflejado en la localidad, así como, la integración de actores sociales que desarrollan un papel fundamental para el abastecimiento de agua en la localidad de San Francisco Salsipuedes. Este apartado se enriquece de la aplicación de un instrumento metodológico, la entrevista semiestructurada con actores gubernamentales en el municipio y sociales con el comité de agua de la localidad, así también, el análisis de su relación y vínculo en búsqueda de un bien común y la garantía del derecho humano al agua.

En el último capítulo en forma de conclusiones se aborda toda la línea de la investigación tanto teórica, histórica y empírica; destacando la comprobación y refutación parcial de la hipótesis. Asimismo, la selección y operacionalización de las variables que permita visualizar la perspectiva analítica, emitiendo una aportación o sugerencia con base en el problema planteado.

Capítulo I Neoliberalismo y reconfiguración del Estado

Introducción

El fundamento principal de la presente investigación se asocia a la base teórica y conceptual, que se tomará como punto de partida para el análisis. Este es clave para entender los hechos socioambientales. También servirá como guía para el lector, familiarizándolo con el enfoque que tendrá y en torno a qué girará el análisis descriptivo de las variables a estudiar en la investigación.

En el presente capítulo, se expone el fundamento teórico que servirá para explicar lo que significó el modelo económico neoliberal para la reconstrucción o reacomodo del ente conocido como Estado, el cual sufrió distintas modificaciones, entre ellas, la relación entre la sociedad y el gobierno mediante la organización de la administración pública. Asimismo, se plantea las nuevas responsabilidades del aparato Estatal con la descentralización y su repercusión en la agenda de políticas públicas y lo contradictorio que resulta ser el modelo neoliberal en la garantía del derecho humano al agua. Por último, el concepto de autogestión que coadyuva a entender la base teórica de la anarquía, que en la práctica dentro de un Estado se transforma en la organización social independiente.

Para ello, el capítulo se divide en tres apartados. El primero describe como el fenómeno mundial neoliberal, el cual reorganizó el aparato Estatal reduciéndolo y definiendo nuevos cargos para la administración pública, lo que encarnó la descentralización. En el segundo, se aborda la reconfiguración de la agenda para las políticas públicas, con modificaciones en nuevos objetivos y retos que enfrenta el Estado Moderno. Por último, se encuentra la base para el derecho humano al agua, el cual se alcanzó mediante instancias internacionales preocupadas por el devenir voraz del neoliberalismo, las cuales impactaron en las nuevas políticas públicas.

"Mientras tengamos capitalismo este planeta no se va a salvar, porque el capitalismo es contrario a la vida, a la ecología, al ser humano, a las mujeres".

Berta Cáceres

I.1 Neoliberalismo en el Estado moderno: el nuevo desafío para gobernar

Con el fin de dar sentido a esta investigación es importante tener en consideración conceptos claves para entender con fluidez el análisis y desarrollo desde una base teórica. En primer lugar, se encuentra el concepto de Neoliberalismo, que de acuerdo con los múltiples estudios económicos realizados por Joseph Schumpeter (1942, 1954), lo describe como un ciclo económico que inicia como una perturbación del equilibrio, donde la puesta en marcha de una innovación, como actividad que despliega el empresario, genera un conjunto de reacciones en distintos mercados, la cual se manifiesta en el alza de precios en los mercados de dinero, de trabajo, de bienes de producción y de consumo. De tal manera que se crea un ambiente de expectativas de altos beneficios y donde, una vez que los innovadores colocan su producto en el mercado, la mayor productividad con que se creó la mercancía tiene como consecuencia el logro de un nivel de producto total superior al existente en la economía antes equilibrada (García, 2017).

Como modelo económico – político destaca sus características enfáticas en la competencia de libre mercado, su asignación de recursos y énfasis en la reducción del aparato Estatal o bien, la intervención mínima en asuntos que conciernen a lo social o económico (Smith, 2007).

La pronta expansión y auge del modelo económico neoliberal en todo el mundo, tendría como consecuencia una reestructuración en el ente encargado de la organización gubernamental y social a nivel global por el Estado.

Es importante conocer que, durante la transición del ciclo económico neoliberal, para América Latina significó cambios económicos y de administración estatal, con

el propósito de responder a objetivos internacionales. La democratización es característica de un factor de la propiedad estatal. Otra repercusión importante fue la liberación de las economías sin conciliación estatal, eliminando la participación de agentes públicos y dejándolo en manos de agentes privados en la prestación de servicios. Se construye un ambiente de competencia para el sector privado y reduccionista para los agentes públicos.

Para el sector hídrico (agua y saneamiento) significo dos enfoques de gobernabilidad como lo señala José Vázquez (Vázquez, 2008): por un lado, se encuentra el modelo del servicio privado, no regulado del mercado libre. Y por el otro el modelo de servicio de control público, con el estado como único proveedor como un monopolio natural (única generadora de un bien para la demanda de su mercado). La repercusión que le da especial importancia será a la político-social, ya que ahí se encuentra otro concepto clave, el cual ha tenido múltiples modificaciones en contexto a la temporalidad que se analice.

Estado moderno

Para fines de la investigación se opta por el concepto “Estado Moderno” que nos presenta Fernando Vallespín (2000), autor contemporáneo que ha basado sus investigaciones y publicaciones en torno a la *teoría política*, y cuya vertiente es la ciencia política y administración. En su obra *El futuro de la política (2000)*, plantea un bagaje constructivo de lo que fue Estado y de lo que ahora se concibe como “Estado moderno” o “futuro”. El autor afirma que (Vallespín, 2000: 141):

El Estado consistió en haber conseguido en establecer un sistema de seguridad y cooperación institucionalizado y una concepción *pública* de la justicia capaz de arbitrar entre los diferentes intereses de conflicto y ofrecer un marco de acción e integración social en común... El Estado es más que una *empresa* pública de seguridad o de fomento de la competitividad internacional. Su función como instrumento de simbolización y gestión de los intereses generales o de una meta-interés colectivo por encima de los diferentes intereses particulares...

De lo anterior se puede decir que, el Estado es el ente de relación entre el gobierno (como organización que tiene capacidad de dirigir) y la sociedad (como el sistema organizado de relaciones entre un conjunto de personas). Esta relación enmarca la situación en la que encuentra adaptado el Estado en vista de sus funciones e influencias. El constante cambio lleva a la interacción de las tres partes a mover su punto de equilibrio, se necesita la contraparte que pone en desafío la interacción de Gobierno – Estado – Sociedad.

Bajo la influencia ideológica emergente del neoliberalismo, se optó por este debido a las constantes fallas del Estado benefactor en cuestión la organización y su capacidad administrativa del aparato Estatal, se optó entonces por reducir su capacidad y funciones, lo que lo convertiría en una empresa pública. La crítica del neoliberalismo al Estado benefactor estaba dirigida a impugnar al Estado en su papel intervencionista en la economía. El Estado debía cesar su función reguladora y dejar la actividad productiva en manos de la iniciativa privada y del libre mercado (Revueltas, 1993).

Las tendencias neoliberales comenzaron a expresarse en la descentralización Estatal, en la privatización de recursos naturales y servicios básicos, en la tendencia a la flexibilidad organizacional donde se comienza a centrar la idea de cliente en el desarrollo institucional, en una modernización en la contratación, subcontratación y remuneración (salario), cambio de cultura organizacional y de la ciudadanía, y financiamiento de empresas en manos de privados, y en la modificación de la administración pública (Gamboa y Arellano, 2007).

El gobierno se concentró en las propuestas principales del Consenso de Washington (Ortega y Portillo, 2015) con supuestos de dar a los países en vías de desarrollo la oportunidad de insertarse y transitar hacia la modernización y prosperidad de los países desarrollados. Lo que la élite del gobierno aprovecho, sin considerar las necesidades y la percepción de este modelo en transición de la ciudadanía en su conjunto, lo que provocó una reducción de la soberanía estatal y

el desmantelamiento de las bases tradicionales de su poder. Los cambios neoliberales en los sectores e instituciones impactaron en la gestión de recursos naturales y en los derechos sociales viendo a la ciudadanía como cliente y la voracidad de consumo llevo a extremos y a una tendencia de decadencia del modelo adoptado (Günther y López, 2017).

Administración pública

El concepto de administración como doctrina la plantea Bonnin quien afirmó que, los componentes son: el conocimiento para explicar las relaciones sociales y la praxis para aplicar la ley. En su Obra Principios de la Administración (Bonnin,1982: 481-482) dice que:

La administración es una consecuencia natural del Estado social, como este lo es de la sociabilidad natural del hombre: su naturaleza es el resultado de la comunidad, pues desde el momento en que existe un pacto social, hay administración: si es así siempre encontramos la naturaleza coma hasta el despotismo.

Dicho lo anterior, se afirma que la administración, es un fenómeno de la existencia misma de la sociedad. Y también que las leyes, servirán para organizar y dirigirla.

Mientras que el término de Administración Pública (AP) lo propone Luis Aguilar (2016), quien proyecta la AP como una estructura y proceso administrativo de las decisiones de gobierno, como ejercicio profesional y como disciplina académica. Menciona que la AP tiene dos tendencias: la primera orientada a la reivindicación, recuperación, y reconstrucción de la naturaleza pública. Mientras que la segunda, la que coadyuvara con la investigación, nos dice que busca recuperar, reactivar y reconstruir la capacidad administrativa.

La segunda tendencia la cual fue indispensable para repensar el Estado y su capacidad para realizar sus funciones sociales básicas. Obedeciendo a su vez, la necesidad de asegurar la capacidad de respuesta de las democracias emergentes y sus demandas sociales por bienes, servicios y oportunidades las cuales surgen

de una sociedad que va teniendo sectores más autónomos y autosuficientes. Y que, a su vez, en contraposición a esta sociedad se encuentran en núcleos vulnerables y dependen de la acción gubernamental (Aguilar, 2016).

La dificultad de fondo de la tendencia de capacidad gubernamental en cuanto a su definición y consolidación fue repercusión de las condiciones de reajuste a nivel global en la concepción y modificación del Estado Moderno. Las nuevas condiciones que enfrentaría la organización gubernamental tendrían efectos en la durabilidad del ciclo económico neoliberal.

Descentralización

La descentralización otro concepto relevante, como lo menciona Rogelio Hernández (2008) fue más allá de concebir un federalismo efectivo, si bien, fue un resultado de una necesidad económica de responder por la transición a un modelo económico que requería el pronto adelgazamiento del aparato Estatal. El gobierno federal ahora se había convertido en un intermediario que concentra recursos y a su vez los transfiere, con pocas condiciones, a los estados. La no intervención del gobierno federal dejó un camino para que los gobernadores pudiesen crear clientelas, castigar a grupos que se opongan a su forma de gobierno o bien crear otros para su apoyo. La promoción del gobierno se dio bajo la utilización de obras públicas para legitimar su gobierno y poder posicionarse y fortalecer elecciones futuras.

La mayor parte de los actores municipales y locales vieron un amplio panorama de oportunidades en su nueva definición de tareas fue tener un patrimonio propio, la plena autonomía de su manejo, su facultad al reglamentar el tipo de servicios a prestar, la planificación de y definición del presupuesto, infraestructura y servicios de agua a las comunidades que se encontraban excluidas, entre otras (Vargas, et. Al, 2007). La descentralización era el vínculo que posibilitó al gobierno local con la exigencia del derecho humano al agua y analizar un diagnóstico en el suministro y cobertura de distribución territorial, así como abrir la participación integral al sector

privado y participativo en la inclusión y gestión del Agua (Günther y Gutiérrez, 2017).

Es necesario puntualizar la reducción del Estado en la reestructuración neoliberal, donde la liberación del mercado y la participación de nuevos agentes privados, jugarían un papel importante. Asimismo, la decisión de descentralizar las facultades de los niveles de gobierno. La municipalización y estatización del sector hídrico durante el siglo XIX, resalta Vásquez (2008) fue en respuesta al fracaso del modelo privatista. Más tarde, durante la segunda mitad del siglo XIX y siglo XX permitió un avance significativo para la gestión de los servicios de agua y saneamiento responsabilidad de las entidades públicas especializadas y centralizadas. Esto ocurrió en los países más desarrollados, elevando estándares de calidad y universalización del acceso al agua.

Posteriormente, durante la década de los años 60's se evidenció el fracaso estatal de los países desarrollados en el logro de sus objetivos de querer dotar de servicios a la población. Esta situación desembocó en diversos modelos de gobernabilidad, fundamentados en objetivos neoliberales, donde el rol del Estado era ser rector reducido y favorecer el libre mercado. Se enfatiza el fracaso del Estado en proveer para toda la población los servicios de agua y saneamiento. Suponiendo que el dinamismo del sector privado era más productivo, confiable y con mayor alcance que las instituciones del sector público, con el fin de resolver el fallo estatal.

Se considera que las instituciones privadas son superiores a las entidades públicas en el suministro de bienes y servicios, extendiendo mayor confiabilidad en la escala social y en otras esferas de actividad comunitaria (Barnekov, Boyle y Rich, 1989). Lo que significó una reconfiguración y expansión de la participación privada en la gestión hídrica durante los años 80's, privilegiando la intervención de entes privados nacionales e internacionales en América Latina.

La privatización y liberación de mercados en el modelo económico neoliberal, surge como alternativa a los problemas de eficiencia y cobertura del Estado en la

prestación de servicios públicos. Este proceso tuvo aportación del sector empresarial de multinacionales en la prestación de servicios. La eliminación o reducción del Estado como único garante fue la desregularización y liberación de acuerdos donde se facilita el libre flujo de capitales, así como la inversión extranjera extractivista en diferentes sectores económicos de los países desarrollados en zonas Latinoamericanas (Vazqu ez,2008).

Paulatinamente las pol ticas de desregulaci n y liberaci n de los mercados se fueron modificando en la b squeda de alcanzar mayor progreso, sin embargo, la pronta mercantilizaci n de los recursos en manos de privados, llevo a un capitalismo voraz donde la gesti n de recursos naturales y en especial la del agua fue en creciente demanda lo que signific  una reconfiguraci n en distintos sectores econ micos como: centros urbanos, industrias, miner a, agricultura, etc. Las tendencias de pol ticas fueron principalmente para favorecer a los privados o a procesos de privatizaci n a gran escala para empresas o servicios que se basan en el agua (Dourojeanni y Jouravlev, 2000).

El principal beneficio del mercado de agua o mercantilizaci n del agua es la facilidad de posibilidades ilimitadas de reasignar el recurso natural. Una vez integrados los agentes privados y reducci n de Estado como intervencionista de las reglas de juego, la transferencia de derechos del agua asumen multivariadas formas, ya sean de contratos o arrendamientos (Vazqu ez,2008). La dualidad capitalista es entonces: por un lado, la facilidad de integraci n de otros agentes. Y por el otro, la posibilidad de que empeoren las condiciones de equidad ente los usuarios y la explotaci n del recurso vital.

Sin embargo, la mercantilizaci n de los recursos aventaja a un lado de la balanza, capitalismo sobre la naturaleza. El capitalismo mediante actores privados y normas que le benefician vulnera los recursos naturales, su conservaci n, el metabolismo natural de la tierra y sus derechos. A trav s del libre mercado con enfoques econ micos neoliberales, donde se asigna un valor econ mico a las unidades

ambientales, y que tiene como eje rector el desarrollo, la privatización y mercantilización de la naturaleza crea nuevos espacios de inversión y acumulación capitalista, así como de nuevos roles del Estado y de la sociedad (Cruz, et. Al, 2018).

La búsqueda de maximizar los beneficios económicos por encima del respeto a la justicia ecológica y ambiental ha promovido la explotación y degradación del medio ambiente. Con dicho sistema productivo queda sometida la autorregulación sometiendo y controlando a los seres humanos mediante la fuerza de producción capitalista, en el desarrollo de actividades cotidianas y los recursos naturales y humanos. El intercambio establecido en el mercado emergente logró dominar el proceso económico en medida en que la tierra y sus recursos adquirieron valor económico, fueron movilizados por el intercambio de mercancías y libre mercado donde se transformó el proceso de trabajo y de la naturaleza (Cáceres, 2013). El hecho de conversión de los recursos naturales y de la humanidad puso en peligro la explotación y el aprovechamiento del medio ambiente y a la sociedad en su conjunto.

El aprovechamiento del patrimonio natural de forma sustentable en coexistencia con los derechos naturales, con la creación de acciones, políticas ambientales y normas en pro a la conservación del medio ambiente de forma responsable y consiente es posible negando la eficiencia capitalista de autorregulación del mercado, y promoviendo normas constitucionales claras a favor de la ecología y defensa del medio ambiente. Se debe observar la transformación que han ocurrido a lo largo de las décadas respecto al tratamiento ambiental, donde la instalación, reconfiguración y adecuación de la agenda pública nacional e internacional, juegan un papel fundamental en los procesos vinculatorios con el medio ambiente y la ecología. De forma institucionalizada en el área de política ambiental (Cáceres, 2013).

El reconocimiento de la naturaleza como ente ontológico con la humanidad, y su posición de sujeto de derechos abre una nueva temática desde la perspectiva teórica sobre el lugar de la naturaleza, asimismo, la forma de limitar el uso excesivo

y degradación de los recursos naturales, incentivando a la consciencia colectiva ecológica y ambiental de los actores privados y gubernamentales, brindando una perspectiva de los estragos e impactos ambientales de la crisis a nivel global (Cruz, et. Al, 2018).

La promoción del libre mercado beneficia al existir derechos transferibles y precisos, los actores privados tienen mayores incentivos para utilizarlos de manera eficiente. Mientras que la necesaria la intervención gubernamental mediante herramientas de regulación, obligaciones e incentivos más coercitivos traerán consigo soluciones en la gestión ambiental.

Entonces se afirma la idea que los objetos o entes naturales son vitales para la supervivencia humana, y debe existir límites y respeto por su utilización. Desarrollar opciones y posibilidades de sustituirlos en medida que se cumplan sus ciclos vitales o metabolismo ambiental es fundamental para su preservación. Los múltiples factores que contribuyen a la degradación de la naturaleza son procesos humanos voraces, tal como el consumo de energías corrosivas, la producción de basura y desechos agroindustriales, donde la repercusión contribuye al cambio climático, el manejo irracional de los recursos naturales, a la pérdida de biodiversidad y sobreexplotación de la tierra (Cáceres, 2013).

Se requiere replantear el modelo económico actual, las políticas públicas, la agenda de gobierno, la conciencia y participación de los actores privados y sociales a favor de la justicia social, ambiental y ecológica, donde el uso de recursos naturales sea de forma limitada evitando la cultura de uso y desecho, pugnando por reutilización, reciclaje y reducción. La gestión en los diferentes niveles de gobierno, de la sociedad civil y los privados, debe ser creada en función de la cooperación y responsabilidad tripartita, acotando la intervención del mercado, enfocada en revertir y prevenir futuros fatales en la naturaleza y en la vida humana (Tagle, 2019).

Autogestión

La autogestión es la expresión más concreta y significativa del modo de funcionar de la sociedad Anarquista. Siendo el Anarquismo la teoría y el ideal, mientras que la Autogestión es la práctica, ambos funcionando en el proceso de liberación del hombre frente a todo tipo de explotación, opresión, poder, autoridad o sublevación en un esquema de dominación del Estado moderno y el mercado (Coronel, 2015). La autogestión afirma la libertad, la soberanía, la autodeterminación y la autonomía de sujetos dominantes. Es considerada como un movimiento social antes que una doctrina.

Para el anarquismo como parte teórica de la autogestión, plantea que la lucha no debe concentrarse en el logro de mayores aperturas formales, democráticas o autoritarios, trata de impulsar la autodeterminación de los individuos mediante las sociedades libres, soberanas y colectivas. (Hundson, 2010). La libre autoorganización y administración de asuntos comunales, locales, etc. Serán organizados de forma horizontal, sin interferencia o violencia ejercida de un Estado con el monopolio de violencia en dichos espacios. Además, los anarquistas pretenden una autogestión integral, suponiendo la toma de posesión de la tierra y en conjunto los medios de producción y de decisión de los entes dominantes, eliminando absolutamente cualquier rasgo de autoridad que someta la voluntad popular y colectiva.

La proyección de autonomía y libertad de las sociedades no subordinadas, germinan la capacidad de auto dictaminarse leyes o reglas reflexivas que coadyuven al entramado social, cuestionando las instituciones formales, así como, sus fundamentos de autoridad y ejercicio de poder. El Anarquismo lucha para que las organizaciones conserven su independencia y libre determinación de los integrantes o actores sociales (Coronel, 2015).

El mantenimiento de estrategias serán una constante para el Estado y la mercantilización para someter a la sociedad autogestionada. El impedimento de la

autogestión en convertirse en instrumentos para actos de politiquería, fines electorales, partidos políticos autoritarios, etc. Estarán presentes y desmotivan a los grupos consolidados. Un objetivo relevante será entonces, motivar la participación, la autoemancipación, acogiendo un método de apropiación social de los medios de poder, sin la necesidad de agentes externos ni de poderes dirigentes.

La autogestión se presenta como un espacio donde impera un común denominador que es la colectividad, actuando en función de la unidad y la cooperación de un colectivo genuino de participación y disposición para colaborar en conjunto. (Coronel, 2015). Plantea también, una alternativa del modelo jerárquico y vertical, rompiendo reglas hegemónicas, con el propósito de alcanzar una construcción más sólida, sana, justa y equilibrada, colocando las bases como la igualdad, reciprocidad, respeto, reconocimiento y autonomía.

Una sociedad que se despoja de la clase dominante y logra satisfacer sus necesidades en pro a resolver problemas y desarrollar sus intereses de forma organizada, libre y horizontal, es la base de la autogestión social (Coronel, 2015). Asimismo, sostiene que, dentro de una sociedad autogestionada, debe generar distintas instancias, organizaciones y colectivos necesarias para su entorno, consiguiendo una cohesión de relaciones complejas sin intervención de instituciones capitalistas y sus lógicas de dominación. Cuestiona la mercantilización de la vida, las estructuras jerárquicas, la subjetividad capitalista, el modelo económico neoliberal, que han llevado a un cambio significativo en la cultura.

La organización y autogestión significa despojar y arrebatar la propiedad privada del Estado y la burguesía dominante, con el fin de socializar los medios de producción y el capital existente en una sociedad. Además, transforma radicalmente la posibilidad de depender de sistemas capitalista para caminar hacia un proceso de practica social, autónoma e integral fundamentada en las formas de resistencia que se encuentran en la parte teórica del Anarquismo.

El sometimiento de la autogestión en un Estado capitalista y mercantil imposibilita la formación completa de la misma. La sociedad es capaz de ser autosuficiente sin respetar a un orden superior, es capaz de establecerse y autogestionar en distintos grupos y comunidades en un tiempo y contexto determinado (Hundson, 2010).

I.2 Un cambio en las Políticas públicas: agenda en el sector hídrico

Paulatinamente en zonas geográficas del mundo la preocupación y el accionar por el medio ambiente fueron introduciéndose en las agendas públicas. De forma particular está el caso de Latinoamérica, donde la operación y diseño de políticas tienen cierta similitud, y es más visible en el sector hídrico. Las políticas públicas fueron tomando fuerza e impulsándose con una perspectiva del Cambio Ambiental Global. Existen múltiples definiciones para el Cambio Ambiental Global. De acuerdo con el Centro Cambio Global UC (UC, 2020), lo define de esta forma: El Cambio Global se refiere a todas aquellas transformaciones de gran escala que tienen repercusiones significativas sobre el funcionamiento del sistema planetario, ya sea afectando los componentes biofísicos (agua, aire, suelos, biodiversidad), alterando el comportamiento de las comunidades y ecosistemas y/o generando efectos en los sistemas socioeconómicos. Estas Políticas Públicas Ambientales estaban orientadas y vinculadas directamente al cambio climático con sus causas, efectos y posibles manifestaciones (Günther y Gutiérrez, 2017).

El Cambio Global Ambiental (CAG) fue un término utilizado después de los síntomas de crisis de los años 60's los fenómenos como: contaminación nuclear, atmosférica, océanos y la pérdida de biodiversidad y extinción desmedida de especies, explotación de recursos naturales, deforestación, aumento en la desigualdad social, entre otros tuvo extrema repercusión en la sociedad y con mayor fuerza para grupos vulnerables, pueblos indígenas, mujeres, niños, niñas y migrantes (Günther y Gutiérrez, 2017).

El cambio en las políticas visto desde la perspectiva del CAG, son relevantes para atender y entender la magnitud de la crisis ambiental y, asimismo, para la evaluación de sus transformaciones en el medio en el que se aplican. Cabe destacar que las políticas medioambientales están enfocadas y vinculadas en la mitigación del cambio climático, así como, de repercusiones y manifestaciones del CAG.

El análisis de políticas públicas como lo menciona en la Introducción “La política del ambiente en América Latina. Una aproximación del cambio ambiental global” (Günther y Gutiérrez, 2017) se centra en la interacción entre el Estado-sociedad en diferentes niveles de gobierno y desarrollo de las políticas públicas. La interacción de estas partes está delimitada en cuatro aspectos o dimensiones:

1. Formas de organización, movilización y acción social.
2. Incidencia de las organizaciones sociales en la construcción de la agenda pública.
3. Canales y espacios institucionales establecidos desde el Estado.
4. Alianzas y redes que establecen entre las organizaciones.

El Cambio Ambiental Global trajo consigo una afectación al ejercicio y goce de derechos humanos, dejando en evidencia el peligro que representa el no atender de forma inmediata el cambio climático. Y con más fuerza a las personas y comunidades vulnerables y ya de por sí, en el abandono social y económico. El aparato institucional debe ser capaz de atender, proteger y enfrentar la falta de los derechos de la sociedad (Valencia, 2017). El urgente diseño de políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos ambientales, así como, de innovar y accionar de las propuestas internacionales en pro al medio ambiente se fueron desarrollando durante los posteriores años.

Asimismo, la interacción y vínculo de agentes sociales en el desarrollo de políticas ambientales tales como las organizaciones ciudadanas han sido centrales y determinantes para el accionar de distintos movimientos en escalas locales y globales en la búsqueda de justicia ambiental. El Cambio Global Ambiental como muestra de transformación señala la interacción de estudio de políticas ambientales, intervención y acción social en sus distintos canales y niveles de gobernabilidad. Toda política pública conlleva un cambio, incidencia y alteración del estado de la sociedad y su ambiente. La respuesta de los agentes sociales y estatales, así como, la relación causa-efecto estarán determinados también por el contexto social, histórico y económico de cada país. Los ejes de estudios de

políticas ambientales son: internacionalización o territorialización y el análisis de la política de las políticas públicas (Günther y Gutiérrez, 2017).

Desde una perspectiva teórica, las políticas públicas deben tener un enfoque de regulación y coordinación entre las distintas dependencias gubernamentales; con el fin de que exista una transversalidad entre las políticas, programas y áreas de acción (Vargas, et. Al, 2007). La Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH) tiene como propósito central al elaborar políticas públicas, innovar e insertar en la implementación a actores sociales en distintos ámbitos para que trabajen en conjunto con los actores gubernamentales. La GIRH es el proceso que promueve la gestión y el desarrollo de la coordinación del agua, suelo y otros recursos naturales relacionados, esto con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social en condición equitativa y sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales (ONU-DAES, 2008).

Esto conlleva implicaciones de fondo que deben ser atendidas y correspondidas responsablemente, aceptando que el gobierno estatal y los programas de acción tendrán limitaciones administrativas, financieras y sociales (Carabias, Julia et. Al, 2005). El fundamento y enfoque para la GIRH, objetivada hacia el desarrollo y gestión eficiente, equitativa y sostenible de los recursos hídricos limitados a las demandas de competencia en la implementación de adecuadas estructuras institucionales en favor de la gestión, desarrollo e infraestructura hídrica, es decir, el abordaje de objetivos de desarrollo nacional.

La GIRH implica la elaboración y operación de políticas públicas aceptadas socialmente y a su vez con la participación de actores públicos y privados, asociadas interdisciplinarias, integrales y participativas (ONU-DAES, 2008). Las fases de planificación e implementación del GIRH son:

- Establecer objetivos nacionales de desarrollo
- Análisis del estado de los recursos hídricos

- Políticas y estrategias hídricas
- Plan de implementación de la GIRH
- Acciones para la implementación
- Monitoreo y evaluación del progreso

Es importante de conocer para la implementación del ciclo de GIRH, en pro a la garantía de aspiración a la misma la disponibilidad de agua, desde las personas que están en situaciones extremas de escasez hasta los sitios de abundancia. Este proceso de cambio busca transformar los sistemas insostenibles de desarrollo y la gestión de los recursos hídricos a un enfoque intersectorial, diseñado para remplazar el enfoque tradicional y fisurado e inadecuada gestión del agua.

De la misma forma la GIRH requiere que en cada fase de su ciclo adquiera un enfoque donde el desarrollo y la gestión del agua tome en consideración los diversos usos del agua y las necesidades de las personas. También se tenga en cuenta las partes involucradas tienen voz en la planificación y gestión del agua, asegurando la integración de personas invisibilizadas o de grupos menores – minorías. Igualmente, las políticas y prioridades deben tener relación en el ámbito macroeconómico, el desarrollo de cada país, gestión integral y uso del agua. Además, que las decisiones respecto a la GIRH deben tener un vínculo en los niveles de gobierno, desde el nivel local hasta el nacional. Por último, la planificación debe estar relacionada con objetivos sociales, económicos y de gran importancia los ambientales (GWP, 2011).

La GIRH estaba basada en la premisa que los recursos hídricos son un componente de suma importancia e integrales de los ecosistemas, también es un recurso natural, un bien económico y social, y, por lo tanto, implica un valor económico en todos sus usos. Por tanto, la reformación consiente de los sistemas humanos y de políticas públicas debe ser central, a fin de hacer posible la sostenibilidad e igualdad del acceso de los recursos hídricos (Íbid).

I.3 Derechos ambientales: derecho humano al agua

El modelo económico y político neoliberal llegó al punto de ser responsable del proceso de mercantilización de los recursos naturales y, asimismo, de las relaciones sociales capitalistas. El neoliberalismo le ha asignado a la naturaleza la función de proveer de mercancías sin tener conciencia de la utilización de los recursos. La lógica del neoliberalismo y el capital es aprovechar de todos los recursos que tenga a su alcance ya sean naturales o de otro tipo, e insertarlos al mercado para obtener ganancia de ellos (Keucheyan, 2014. Acosta y Cajas, 2019).

La forma de relación entre el capitalismo y la naturaleza está determinada por la capacidad de Estado que tenga cada país, su articulación delimitará y moderará la voracidad del capitalismo en la explotación de la naturaleza, ya que el capitalismo por sí mismo sería incapaz de moderar sus efectos productivos nocivos como: contaminación, agotamiento de reservas, daños de salud social, crisis económicas, conflictos de interés entre otros. (Sotelo y Alarcón, 20017; Keucheyan, 2014).

De manera correlacionada la incorporación de medidas proteccionistas de la naturaleza y su medio ambiente se vinculó mediante la función de las políticas públicas, instrumentos, mecanismos de regulación en el marco normativo, político, ideológico y administrativo del Estado. La preocupación de organismos internacionales responsables por atender el cambio ambiental tuvo cambios institucionales que impactaron a la gestión pública de los recursos naturales. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020) a mediados del siglo XX estableció el Derecho Ambiental como medida al *Cambio Ambiental Global*:

El derecho ambiental es una de las bases para la sostenibilidad ambiental y la plena realización de sus objetivos es cada vez más urgente debido a las crecientes presiones ambientales. Las violaciones del derecho ambiental obstaculizan el logro de todas las dimensiones del desarrollo sostenible y la sostenibilidad ambiental.

Asimismo, para garantizar los derechos ambientales surgieron muchos programas internacionales que fungen como garantes, defensores y promotores del desarrollo sostenible medioambiental. Uno de los más importantes es el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que mediante el apoyo gubernamental y de establecimiento de programas ambientales mundiales que procede en la justicia ambiental. (ONU, 2020).

Otra asociación importante que se fundó en el auge de la promoción y protección del medio ambiente fue, la Asociación Interamericana para la Defensa del Medio Ambiente (AIDA). Esta organización se extiende internacionalmente en Latinoamérica, no es un organismo gubernamental y, trabaja en la defensoría de ecosistemas amenazados y las comunidades que dependen de la naturaleza.

Otra repercusión que tuvo el Cambio Ambiental Global en los gobiernos fue la integración de temas en la agenda política y en los organismos no gubernamentales fue la creación o el impulso necesario para tener la intervención en ecosistemas o el medio ambiente de manera consciente y responsable, y a su vez, hacer repensar a la sociedad la voracidad del capitalismo en la naturaleza.

La naturaleza no es infinita, tiene limitaciones, y lo más importante tiene derechos los cuales han sido invisibilizados. El proceso de destrucción constante de la naturaleza pone en peligro la vida misma. Entender la naturaleza como sujeto de derechos y añadirle el derecho a ser respetada y restaurada es un hito para la humanidad. La distinción entre justicia ambiental como parte de los Derechos humanos, de lo que se refiere los Derechos de la Naturaleza y a su vez para los seres vivos, esta distinción es parte de la justicia ecológica (Acosta, 2014).

Los derechos de la naturaleza la defienden como una naturaleza intocada, defienden el mantenimiento de los sistemas de la vida y sus conjuntos. Fijan su atención en ecosistemas, colectividades no en individuos, entre otros. Alberto Acosta (2014: 3) menciona en su artículo “Los Derechos de la Naturaleza. Como fundamento para otra economía” que:

La liberación de la Naturaleza de esta condición de sujeto sin derechos o de simple objeto de propiedad, exigió y exige, entonces, un esfuerzo político que le reconozca como sujeto de derechos. Este aspecto es fundamental si aceptamos que todos los seres vivos tienen el mismo valor ontológico, lo que no implica que todos sean idénticos.

Lo relevante del reconocer los derechos de la naturaleza es la existencia misma de la naturaleza como sujeto. Y partiendo de esta premisa, asentar bases para la convivencia y construcción consiente entre la humanidad y la naturaleza, con la finalidad de exigir justicia ecológica global. La humanidad debe asumir sus límites y adecuar su vida a tener respeto por la naturaleza y por sus derechos, propiciando objetivos civilizatorios y económicos subordinados a leyes y políticas establecidas para el respeto y la dignificación de la justicia social y la justicia ecológica asegurando la calidad de vida para las personas y los sujetos que conforman la naturaleza (Acosta, 2014).

Si bien, a través del tránsito del Estado benefactor al neoliberalismo, el discurso internacional también centró, entre otras acciones, los Derechos Humanos (DDHH), México debía adecuarse a esta transitoriedad y accionar de forma inmediata para garantizar los derechos humanos y en específico al agua. (CNDH, 2014). El Estado deberá garantizar el derecho al agua, y se organizará con los diferentes niveles de gobierno para que la ciudadanía ya sea rural o urbana goce de dicho derecho, asimismo, definirá las bases, capacitaciones, y reglas para el acceso y uso sustentable del recurso hídrico. (CNDH, 2014; Günther y López, 2017).

La Organización de las Naciones Unidas, como uno de los organismos internacionales más importantes para garantizar derechos humanos, declara hasta 2010 a través de la Resolución 64/292, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas el derecho humano al agua y al saneamiento se pronunció que son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Asimismo, se exhortó durante la asamblea a que los Estados y organizaciones internacionales a

propiciar y dotar de recurso económicos para dotar de capacitación y de tecnología necesaria para suministrar de agua potable y saneamiento asequible y accesible para todos y todas. Esto con la finalidad de que el derecho al agua sea indispensable para una vida digna (ONU, 2010)

Es entonces donde la desmercantilización de la naturaleza significaría consolidar un sistema mundial basado en eliminar las profundas asimetrías del modelo neoliberal – capitalista. Los objetivos económicos deben estar subordinados a las leyes de funcionamiento de sistemas naturales, objetivando la dignidad humana y el de la naturaleza. No solo del punto económico, también del enfoque social de carácter descentralizado, participativo y democrático en compromiso activo para crear o fortalecer colectivos sociales. En el caso específico del agua los enfoques parciales en la gestión, debe haber una mayor gestión y coordinación en la toma de decisiones en los distintos niveles de gobierno.

La capacidad que el Estado tendrá en vínculo con la sociedad abarca el sistema político, social y administrativo para aprovechar y gestionar los recursos hídricos y, asimismo, suministrar los servicios públicos basados en el agua a diferentes niveles de la sociedad. Alberto Acosta (2014) destaca la necesidad de la acción colectiva, la participación social para lograr medidas compartidas con fines de bien común, dotando y garantizando el derecho vital al agua y de forma correlacionada otros derechos que dependen del derecho al agua.

Reflexiones

Sin el fundamento teórico no sería posible entender en un plano abstracto las funciones u ocupación de nuestras variables en la realidad y como se manifiestan. Por lo tanto, la construcción teórica descrita en este capítulo ha sido un refuerzo para ubicar al lector y tener la noción de lo que se está hablando o lo que se pretende describir en los capítulos siguientes.

Este capítulo presentó de forma simple los conceptos y teorías por separado, pero que, a su vez se pueden entrelazar e interactuar en una temporalidad de un problema en específico.

Durante el desarrollo del capítulo se mostró como el neoliberalismo como acontecimiento global, repercutió en aspectos abstractos como Estado, sociedad, gobierno -como la empresa pública-, en la cual se modificaron los cargos en niveles de gobierno administración pública y organización mediante la descentralización, y como este desagregado de Estado se enfrentó a nuevos retos dentro de la agenda de políticas públicas tuvieron una especial importancia sobre la utilización de recurso naturales.

Capítulo II: Antecedentes históricos de la gestión comunitaria del agua

Introducción

El presente capítulo tiene como objetivo presentar un panorama histórico del abastecimiento de un principal derecho humano que es el agua. Asimismo, se mencionan los cambios globales impactaron a México con la adaptación del modelo económico emergente – neoliberalismo- y que ello trajo consigo reestructuraciones del Estado y la reorganización gubernamental en los niveles de gobierno mexicano y de su administración pública, los cuales impactaron los sectores económico, político y social.

La descentralización fue una de las principales medidas gubernamentales para la transformación del “Estado benefactor” a un “Estado moderno” el cual se abordó en el primer capítulo de forma abstracta – teórica y que se retoma en este capítulo explicado en la realidad. Además, como la descentralización transfirió responsabilidades del nivel de gobierno Federal al Estatal y municipal, reconfigurando elementos en las políticas públicas para abastecimiento en el sector hídrico, también permitió la participación de actores privados para la conservación, uso y abastecimiento del agua potable, aquí se destaca la intervención de la gestión comunitaria del agua como figura participativa ciudadana.

El presente capítulo se divide en tres partes. La primera parte describe la adaptabilidad del modelo neoliberal dentro del Estado Mexicano en la reducción de capacidad administrativa con la incorporación de la descentralización. En la segunda parte se muestra el cambio de agenda en las políticas públicas en el sector hídrico y como los actores dentro de la organización gubernamental como social tuvo cambios significativos. En el tercer contenido se encuentra el marco constitucional que explicita el derecho humano al agua como una garantía de goce para toda la población y sus matices.

II.1 Reforma del Estado Mexicano: descentralización hídrica

En la década de los 70 los países más industrializados, comenzaron a integrar la necesidad de reformar o reestructurar el Estado. En México la transición del *Estado benefactor* hacia el *Estado moderno* con estructura neoliberal sucedió durante la década de 1980 y con mayor intensidad durante 1990. El Gobierno decidió – en lo administrativo- reducir el gasto público, reducir el personal estatal, los gastos e inversión social. En el aspecto económico, privatizar las empresas nacionalizadas, abandonar el proteccionismo y en lo social, se renunció a las practicas paternalistas y populistas.

Con anterioridad el gobierno durante el Estado benefactor tendía a un excesivo intervencionismo, había un incremento exacerbado del aparato administrativo y burocrático, así como, gastos deficitarios. Aunado a esto habían presentado casos de corrupción, clientelismo, ineficiencia e ineficacia gubernamental y despilfarro por las elites políticas o grupos selectos que se habían beneficiado de las practicas del Estado benefactor (Revueltas, 1993).

La elite gobernante durante el gobierno salinista (Revueltas, 1993), adaptó propuestas neoliberales en la gestación e implementación de políticas públicas y programas, para legitimar que el cambio de modelo económico estaba trayendo reestructuración y desarrollo. Sin embargo, lo que trajo consigo fue un fuerte costo social, ambiental y económico.

Hasta la llegada de Miguel de la Madrid a la presidencia, el gobierno tanto federal como el estatal estaban centralizados, la relación administrativa y financiera tenía una misma dirección. Fue entonces cuando presento una Reforma Federal, con el fin de delegar responsabilidades a los Estados. La descentralización administrativa y el replanteamiento de las tareas municipales fueron los primeros contactos con la población.

La primera medida de acción fue la modificación del artículo 115 de la Constitución en 1983 (Hernández, 2008; Vargas, et. Al, 2009). Con dicha modificación las facultades estatales, las cuales dieron a los ayuntamientos atribuciones para desempeñar un papel más activo en la vida local. En particular las atribuciones los vinculaban directamente con la responsabilidad de ser prestadores y garantes de servicios públicos locales.

Asimismo, una importante transferencia de facultades fue la del sistema de agua potable, que antes estaba bajo la responsabilidad del gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura y recursos Hidráulicos (SARH), esta responsabilidad transita a la Secretaria de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) dicha secretaria orientaba su acción al desarrollo de servicios urbanos.

Aporte importante de la descentralización fue transferir alguno de los sistemas de agua potable a los gobiernos estatales y en casos excepcionales estos mismos, los transfirieron a unos cuantos municipios. En 1982 se crea la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología (Sedue), quien asume la responsabilidad federal en la construcción y operación de los sistemas hídricos, manteniendo el eje principal de la descentralización en delegar responsabilidades a los Estados (Vargas, et. Al, 2009).

La descentralización como lo menciona Rogelio Hernández (2008) fue más allá de concebir un federalismo efectivo, si bien, fue un resultado de una necesidad económica de responder por la transición a un modelo económico que requería el pronto adelgazamiento del aparato Estatal. El gobierno federal ahora se había convertido en un intermediario que concentra recursos y a su vez los transfiere, con pocas condiciones, a los estados.

La no intervención del gobierno federal deja un camino para que los gobernadores pudiesen crear clientelas, castigar a grupos que se opongan a su forma de gobierno o bien crear otros para su apoyo. La promoción de su gobierno será bajo la

utilización de obras públicas para legitimar su gobierno y poder posicionarse y fortalecer elecciones futuras.

La mayor parte de los actores municipales y locales vieron un amplio panorama de oportunidades en su nueva definición de tareas fue tener un patrimonio propio, la plena autonomía de su manejo, su facultad al reglamentar el tipo de servicios a prestar, la planificación de y definición del presupuesto, infraestructura y servicios de agua a las comunidades que se encontraban excluidas, entre otras (Vargas, et. Al, 2007). La descentralización pudo tender un vínculo que posibilitaría al gobierno local con la exigencia del derecho humano al agua y analizar un diagnóstico en el suministro y cobertura de distribución territorial.

Aunado a la descentralización, y a la necesidad de una organización separada de otros sectores de servicios se crea la CONAGUA en 1989 se crea como un organismo desconcentrado. Una de las primeras tareas de la CONAGUA fue establecer un marco jurídico para regular el agua y su uso. Fue así como el primero de diciembre de 1992 se publicó la Ley de Aguas Nacionales (LAN), cuya principal propuesta fue la “gestión integrada del agua” (CONAGUA, 2020).

La LAN normó los requisitos para que el ayuntamiento asignara las concesiones y transferencias de los derechos del agua, permitiendo así, la participación de privados para la distribución y operación del sistema de agua potable para las distintas zonas geográficas del país (Vargas, et. Al, 2009).

A finales de 1989 CONAGUA retoma la infraestructura de irrigación, así como el apoyo y supervisión para la conservación y operación del sistema de riego que estaba en deterioro. Esto implicó una reformulación y reorganización de sistemas, se inició entonces una transferencia de los distritos de riego a sus usuarios, esto mediante, la organización de una asociación civil (Vargas, et. Al, 2009). Esta asociación tendría la responsabilidad de una red secundaria para su operación y conservación, y así mismo debería lograr el abastecimiento y la autosuficiencia

financiera mediante el establecimiento de cuotas por recibir el servicio de agua potable.

La CONAGUA se fortaleció y fue incorporando la transformación de la gestión del agua, ubicando de manera responsable el manejo del agua de los recursos naturales. Por lo que incorporó a la ahora llamada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con el fin que coadyuvara con la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). La fase de expansión para el tendido de redes, es decir una infraestructura hidráulica, modificó considerablemente el entorno – el medio ambiente-.

El municipio tendría un reto mayor para cubrir las necesidades de una población mexicana en crecimiento para garantizar el derecho humano al agua. La problemática fue el sostener el servicio con grandes problemas de financiamiento estatal y municipal, y con ello la calidad y cobertura de los servicios se ve limitada, asimismo, para su conservación y mantenimiento el recurso financiero era limitado.

El sistema hidráulico mexicano tenía muchas deficiencias, era insostenible económica y ambientalmente (Vargas, et. Al, 2009; Günther y López, 2017). Dicha problemática se le tenía que hacer frente, por lo que, la SEMARNAT (2009), estableció objetivos del Programa Nacional Hidráulico 2001 – 2006 y son:

- Fomentar el uso eficiente del agua en la producción agrícola
- Fomentar la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento
- Lograr el manejo integrado sustentable del agua en cuencas y acuíferos
- Promover el desarrollo técnico administrativo y financiamiento del sector hidráulico
- Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso

- Disminuir los riesgos de atender los efectos de inundaciones y sequías.

Sin embargo, la incorporación de una institución que absorba la responsabilidad de programas para la cobertura no iba a ser suficiente. Para resolver problemas se debe de intuir en el desarrollo de políticas públicas apropiadas para abastecer de agua, deben contar con un enfoque dirigido a los distintos niveles de gobierno.

II.2 Políticas públicas hídricas en México: Gestión comunitaria

El crecimiento acelerado de la demanda del agua para cubrir las necesidades humanas en todo el mundo fue resultado de la explosión demográfica, así como del crecimiento económico. Esto provocó un nivel de afectación en la biodiversidad, explotación de recursos naturales, afectación en el ciclo hidrológico y llevo a un cambio climático acelerado (Vargas, et. Al, 2009).

Distintos organismos internacionales comenzaron a replantearse la ética ambiental y poner énfasis en la importancia de asumir la responsabilidad que los seres humanos tienen con la naturaleza. El debate ambiental sobre las presiones ambientales que afectaban el desarrollo de la humanidad en su conjunto abrió en distintos países paneles para organismos internacionales, científicos, gobiernos y organizaciones no gubernamentales para reconocer las afectaciones al medio ambiente y en especial al ciclo hidrológico en escala mundial.

Se destaca primero la conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua que tuvo lugar en Argentina en 1977, en el Mar de la Plata siendo la primera y única conferencia intergubernamental dedicada al tema del agua como hito en la historia del desarrollo hídrico. Tres años después, en 1980, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua abrió paso para la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamaron la Declaración del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, temas de relevancia global que construiría la visión instrumental en cuestiones ecoéticas y bio – ecocéntricas, así como reflexivas desde diversas disciplinas, enfoques y posiciones políticas respecto a la forma de utilización del agua, distribución y usos, entre las personas actores, grupos, regiones y países (WWC, 2020 y Günther, 2017).

Consecutivamente para 1992 en Rio de Janeiro se realizó la Cumbre de la Tierra, donde la incorporación de temas de materia ambiental como del concepto de “desarrollo sostenible” fueron determinantes y funcionaron como detonadores para

que los gobiernos incluyeran en su agenda pública temas referentes a políticas ambientales con mayor fuerza y determinación para una nueva conceptualización y métodos de acción ante el cambio climático.

En el mismo año se realizó otra Conferencia de Naciones Unidas con temas de medio ambiente y recursos hídricos, hito sobre la configuración del modelo de Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH). En esta conferencia se juntarían preocupaciones de las reuniones mundiales desde la primera conferencia en Río de la Plata, Argentina. En esta reunión se destacan cuatro principios que demarcarían la política del agua y son los siguientes:

1. Se concibe al agua dulce como un recurso vulnerable y finito, esencial para la sostenibilidad de la vida, desarrollo y medio ambiente.

Abandonando la idea que el agua es un recurso infinito. Se cataloga el agua como un medio de gestión centralizado con énfasis en la construcción de gran infraestructura hidráulica y así, garantizar el desarrollo económico sin mayores consideraciones sociales y ambientales.

Además, la integración de políticas públicas que incorporaran necesidades del desarrollo y gestión del agua y la tierra, así como de los recursos asociados para maximizar el bien económico y social equitativamente, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales.

De igual importancia, establecer unidades de gestión hidrológica, haciendo posible un acuerdo institucional que vincule los intereses de los organismos y actores en torno al agua. Por último, establece el modelo de gestión resaltando el incremento de la demanda del agua, así como, de los instrumentos de dirección de política pública, incentivando su consumo y uso eficiente y penando su derroche.

2. El aprovechamiento y la gestión del agua deben inspirarse en principio basado en la participación y vínculo entre los usuarios, planificadores y responsables de las decisiones en los distintos niveles.

Este principio es polémico puesto que, la asignación de un valor económico incentiva que sus usos sean competitivos. La promoción e implementación de esquemas en defensa de los derechos del agua, y a su vez, de la transferencia o compra - venta de los volúmenes y de derechos entre los usuarios y usos. A partir de la acción pública. En este mismo rubro se ha cuestionado los procesos de la privatización del agua, e incorporación en el mercado asignando costos a sus servicios e infraestructura relacionadas con el uso de esta.

3. La necesidad de lograr procesos de equidad social en cuanto a la distribución del agua.

Establece entonces, principios y mecanismos de integración entre los usuarios y actores de gobierno en torno al agua, esto mediante acuerdos y arreglos institucionales descentralizados, con la finalidad de que la participación de múltiples actores sociales sea activa, proporcionando una base del nivel más bajo para el involucramiento con los usuarios, planificadores y tomadores de decisiones. Esta es la base de la creación de organismos y entidades de cuencas, los cuales han servido para la promoción y cambios sustanciales en la forma de definir la política del agua.

4. La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, gestión y protección del agua

Ser consciente de los beneficios del uso del agua, así como de las consecuencias de su mala utilización deben de influir en los aspectos centrales para lograr la equidad social respecto al agua. Se estableció a su vez, que la gestión del agua debe realizarse con enfoque de género.

De esta visión se desprenden soluciones centradas en el ciclo hidrológico y en la cobertura de las necesidades humanas, en las cuales los gobiernos deben fortalecer la garantía y abasto del agua para el desarrollo económico, mejor manejo del agua, eficiencia en su uso y empleo, asignando entre los usuarios instrumentos de política económica - fiscal y de incidencia en la manera que la sociedad utiliza el agua. De igual importancia, la vigilancia del ciclo hidrológico y frenar su deterioro con medidas y principios del desarrollo sustentable, asimismo, deberán tomarse decisiones

compartidas entre los gobiernos y los individuos y grupos sociales en transformación de prácticas en torno al agua (Vargas, et Al, 2009 y Günther, 2017).

Estos principios han sido promovidos internacionalmente por distintos actores en organizaciones y organismos que se fueron desarrollando hasta construir el enfoque de la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH). De estos principios de destaca entonces, que el agua es un recurso finito y que adquiere un valor económico.

Para México el inicio de las transformaciones globales, tuvieron su sitio al finalizar la década de 1980. En ese periodo histórico, la concentración de poder y control lo tenía el gobierno federal, es decir las decisiones importantes y los recursos públicos (en su mayoría) estaban centralizados. La estrategia política en transformación empezó a dar un giro importante en torno a la política del agua.

Distintas iniciativas se hicieron notar y paulatinamente el régimen y la política económica fueron incorporándolas desde el gobierno federal hacia los distintos niveles con mecanismos de negociación en la ejecución del GIRH que tenía que ser característica del desarrollo como primicia.

Los cambios de políticas para México se fueron introduciendo hacia una gestión integral fueron inspirados en acuerdos internacionales asociados a la gestión del agua. Posteriormente, la Conferencia Internacional sobre el Agua Dulce en Alemania en 2001. En estas conferencias se incorporó un eje de política hídrica que demarcaría la planificación de nuevas políticas públicas en esta materia.

Uno de los cambios importantes ocurre en 1992 con la Ley de Aguas Nacionales (LAN), donde establece la figura de consejo de cuenca como una entidad de carácter consultivo para las grandes regiones hidrológicas. De igual importancia se reconoce el papel de distintos actores de injerencia en el uso del agua subterránea, en función de los planes de extracción y de asociaciones con agricultores y con cada distrito de riego.

A partir de la publicación en el marco jurídico de la LAN, se comenzaron a propiciar políticas en pro a la privatización, elaboración y operación aceptadas socialmente y con la participación de actores delimitados en materia hídrica y ambiental: CONAGUA, Comisión Nacional de Agua, Organismos operadores, Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, Consejo de Cuenca (entre otros), Organismos de Cuenca y Consejo Consultivo del agua (Valencia y Molina, 2013). Todo ellos encaminados al proceso de materializar las reformas y proyectos de inversión hidráulica.

El proyecto realizado en torno a la negociación por el agua tiene un involucramiento de actores sociales y gubernamentales. Existen consejos de cuenca que cubren todo el país, así también, tienen actores auxiliares como lo son las comisiones y comités de cuenca y acuífero, por otra parte, los actores gubernamentales que tienen la capacidad de arreglo institucional de intervenir y resolver conflictos por el agua (Vargas, et Al, 2009). Los actores gubernamentales concentran el carácter consultivo y a su vez reconoce los procesos de negociación entre los distintos intereses en torno al agua, es decir la representatividad gubernamental como representación social concurrirán en los principios de la GIRH que les unen.

El proceso de reconfiguración del marco normativo e histórico en México no solo sufrió modificaciones con la LAN, la descentralización en vías de ejecución permitió un quiebre en las políticas de centralización donde el desarrollo de proyectos era de forma vertical con rectoría estatal. La política hidráulica estuvo marcada por una visión ingenieril, orientada a la construcción de obras, dejando de lado la dimensión social y natural del recurso al agua, poniendo como ejes centrales la irrigación y construcción de presas con tecnología de ingenieros civiles y técnicos.

En particular la Ley de Aguas Nacionales en 1992 (Vargas, et. Al, 2009), tuvo un buen desarrollo para la resolución de conflictos, ya que, la apertura de consulta con distintas instancias y la forma de negociación se tornó inclusiva, y con ello la determinación de solución de conflictos con el agua.

Más adelante en 2014 se realiza otra modificación y ampliación con mayor puntualidad para la descentralización de la gestión y delimita la política hidráulica del país; da las pautas para la GIRH a partir del apoyo a organizaciones de usuarios y apoyo estatal a la participación de la sociedad en actividades de planeación, toma de decisiones, ejecución de los principios de la política hidráulica nacional.

El gobierno asume que el agua tiene un carácter funcional que expresa el principio de descentralización y gestión integral. Plantea que la planificación de la ley es central para la gestión integral y la conservación del agua y su medio ambiente. Parte de la planificación es la elaboración y ejecución de un Programa Nacional Hídrico, estableciendo la planificación, funcionalidad, caracterización y responsabilidad en los niveles con los distintos actores sociales y gubernamentales, desde las cuencas, grupos de cuencas, así como su vínculo con programas hídricos estatales, subprogramas y programas emergentes (Günther, 2017).

Muestra de la descentralización ocurre en 1982 con la primera reforma al artículo 115, donde las atribuciones de los ayuntamientos municipales se delimitan y pone a disposición la responsabilidad de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado. Mas tarde, en 1999 el artículo 115 constitucional nuevamente es reformado con el fin de delimitar aún más y de manera más precisa las facultades y obligaciones de los ayuntamientos se suma los servicios de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales en con relación a los objetivos que plantea la descentralización (Vargas, et. Al, 2009).

La ejecución de la descentralización y políticas públicas en México traería consecuencias distintas en casa lugar del país y a su vez en los diferentes niveles de gobierno. Las limitaciones institucionales y problemas serian inevitables. Los conflictos en las formas de organización social e institucional tuvieron distintas dificultades, lo que por algunos años fueron responsabilidad del gobierno federal durante el centralismo, ahora con la descentralización tuvo una apertura en la vinculación con otros actores sociales.

La descentralización incluyó la reforma del sector hídrico, con lo que creó usuarios organizados llamados Consejos de Cuenca, cuyo fin es promover la gestión integral del agua en sus respectivas cuencas (Valencia y Molina, 2013). De acuerdo con la LAN, los Consejos de Cuenca son instancias de coordinación y organización social que se vincula con los tres niveles de gobierno, los representantes y los usuarios del recurso hídrico. Las principales funciones de los Consejos de Cuenca, como lo destaca Valencia y Molina (Valencia y Molina 2013:45) son:

- Lograr el equilibrio entre la oferta y demanda de agua en la Cuenca para sus diversos usos
- El saneamiento de las cuencas para prevenir su contaminación
- La conservación preservación y mejoramiento de los ecosistemas de las cuencas
- El uso eficiente y sustentable del agua
- Impulsar una cultura de agua que considera este elemento como un recurso vital y escaso.

De igual importancia, para vigilar el buen funcionamiento de las acciones de los Consejos de Cuencas tienen organizaciones auxiliares, y son, Grupo de seguimiento y evaluación comisiones de Cuenca, Comités de Cuenca, Comités técnicos de aguas subterráneas, entre otros (depende del Estado, municipio o localidad).

El grado de consolidación y poder de ejecución de los Consejos de Cuenca dependerá de la legitimidad y aceptación de las organizaciones auxiliares, así como, de la relación y vínculo con los niveles de gobierno.

Otra de las repercusiones de la descentralización fue, la organización local, como red informal, compleja y heterogénea, basada en usos y costumbres, donde comparten creencias y objetivos en común. Es decir, la organización es cooperativa puesto que sus integrantes interactúan con base en ideales y creencias compartidas permitiendo la consecución y ejecución solidaria para fines colectivos (Uribe, 2010).

Asimismo, la identidad común de los miembros se origina en conjunto, común acuerdo entre la estructura de la organización, es decir, se establece una interacción simbólica sustancial para el fortalecimiento de la acción colectiva y organización integral hídrica (Uribe,2010). Estos hechos reconfiguraron la gestión descentralizada municipal y regional, implicando la participación y vínculo con actores que antes no se tenían contemplados ya no había solo decisiones de forma vertical con rectoría en el gobierno central, ahora los arreglos institucionales tenían también una forma participativa horizontal entre usuarios, planificadores y tomadores de decisiones.

A su vez, las reformas que fueron transformando el sector hídrico estableció de manera formal el camino de la gestión sectorial y centralizada hacia una gestión integral descentralizada complementada con actores sociales, abriendo paso a la participación del sector privado, y gubernamentales, también otro componente que toma parte importante para la reconfiguración de las políticas públicas es el cambio global respecto al medio ambiente y en especial a un recurso vital, el agua.

Aun con la inclusión de actores sociales y del cambio en el grado de descentralización que fue modificando al sector hídrico, la responsabilidad de definición y operación de las políticas hidráulicas nacionales, así como de la administración de aguas nacionales le competen al gobernó federal (Uribe,2010). La relación entre los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), experimentaron una evolución considerable desde los años 80's donde la injerencia de gobiernos locales en asuntos y nuevas responsabilidades fue en aumento. La nueva dinámica de participación democrática creo nuevas oportunidades para actores sociales y privados a niveles locales y estatales sobre todo en municipios urbanos dejando desapercibidos los rurales o los que comenzaban a vislumbrar una mancha urbana (Arzaluz, 2013).

En México la administración municipal no es una estructura heterogénea, si bien, cada municipio tiene características en su entorno y en el interior que lo llevaran en

direcciones y matices distintos. En algunos casos el municipio se organiza en direcciones, en departamentos, en unidades o en coordinaciones, exceptuando la secretaria y la tesorería, los cuales son órganos indispensables y comunes en cualquier ayuntamiento – municipio (González, 2011).

De igual importancia el ayuntamiento o el municipio puede crear las dependencias administrativas necesarias para la operación de sus programas relacionados con los sectores: sociales, culturales, salud, educación, contraloría, ambiental, etc.

Los organismos públicos descentralizados municipales como parte auxiliar de los ayuntamientos deben tomar a su cargo la administración, funcionamiento, conservación y operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento dentro de los límites territoriales asignados (González, 2011).

Para el Estado de Oaxaca el fortalecimiento y modernización de gestión pública en cuestión de sistema e instrumentos para la planeación de políticas públicas estatales se desarrollaron en el marco normativo del Plan Estatal de Desarrollo de 2011-2016 donde se plantea (Gobierno de Oaxaca, 2016):

Promover una política de gasto eficiente mediante el diseño e implementación de mecanismos de planeación adecuados y control de gasto que garanticen una correcta administración y asignación de los recursos públicos.

El cambio hacia la descentralización federal hizo que el gobierno estatal tuviera una prospectiva gerencial, organizacional y de identificación de prioridades de gasto efectuado para las dependencias gubernamentales, esta estrategia estuvo asesorada por el Banco Mundial (Gobierno de Oaxaca, 2016).

Las dificultades que presentaba el gobierno de Oaxaca ante un contexto nacional de cambios, respecto a la reforma del Estado con tendencias neoliberales. Fue la ausencia de procedimientos de la planeación institucional capaz de atender las responsabilidades delegadas por el gobierno Federal. Asimismo, no tenía la noción

de metas e indicadores de desempeño asociados a los programas de gestión y resultados.

Lo que se pretendía con el Plan Estratégico de Oaxaca, era crear un apoyo de capacidad y orientación para la aplicación de políticas públicas, en particular la estrategia sobre el agua en particular a las medidas que se ejecutarían entre la cooperación de los actores ciudadanos y los privados en el plano regional y estatal (Gobierno de Oaxaca; Banco Mundial, 2016).

En México a inicios de 1990 se promovió la participación en espacios de carácter consultivo en distintas áreas de la administración pública. La aplicación de la participación de actores sociales y gubernamentales supone el vínculo directo para la resolución de conflictos y responsabiliza de la resolución adaptada (Vargas, et. Al, 2009). La participación depende de las instancias definidas en cada espacio o nivel de gobierno, así como de los arreglos institucionales que se asignen.

Dentro de las comunidades desarrollan prácticas que están reguladas por instituciones locales o comunitarias reconocidas y legitimadas por su localidad o población del entorno, esto con el fin de mantener control administrativo y político sobre los recursos naturales. Su propósito no parece disputar con el gobierno, sin embargo, en los hechos lo reemplaza parcialmente (Alba, F y Becerril C, 2014).

La noción de comunidad hídrica y sus múltiples representaciones, ha tenido mayor fortalecimiento en México, obteniendo mayor capacidad de manejo del agua, adquiriendo otras capacidades en vías de disputa con la dirección, control, manejo, acceso y cobro del servicio de agua potable.

A partir de prácticas informales, comunitarias y de organización, reemplazan al gobierno y sus instituciones formales con el reconocimiento de empleo de las comunidades para transformar en el margen un proceso de construcción que legitima o no su derecho al acceso al agua. Este colectivo u organización social

adquiere nuevas formas de soberanía y se materializa a través de redes de lealtad, procesos o representación democrática (Alba, F y Becerril C, 2014).

Su coexistencia con el gobierno está delimitada por el ejercicio de acción de interés, si es que desarrollan mayor interés de un remplazo del gobierno, o bien, trabajan en alternancia o en conjunto con el gobierno (sea el nivel en el que se encuentre la organización) capaz de involucrarse en el desarrollo de estrategias colectivas en conveniencia de las necesidades de la comunidad o localidad.

Existe también otra repercusión de costumbres o usos con alcance de resistir a decisiones institucionalizadas; estableciendo a su vez el sentido de pertenencia solidaridad con otros miembros y comunidades que tienen similitud de organización y procesos que les identifica (Alba, F y Becerril C, 2014). De esta manera establece directa o indirectamente redes de pertenencia o vínculo independientes a la organización de gobierno

La construcción de las comunidades u organizaciones sociales o como las llaman Alba, F y Becerril C (2014) “*comunidad hídrica*” es a partir de cuatro razones:

- Debido a que las instituciones formales están incompletas
- En situaciones particulares las instituciones informales pueden ser una mejor opción
- La población prefiere u opta por la autoorganización, creando una institución informal
- Las instituciones informales surgen y se consolidan como organización tradicional de la comunidad

De estos cuatro elementos se puede destacar que la autogestión y organización colectiva han creado instituciones informales capaces de coadyuvar al gobierno en el proceso de administración y manejo de recursos como el agua o la misma distribución y vigilancia del servicio de agua potable. Esta organización tiene como meta la participación por costumbre y resistencia que asume cada miembro de la localidad, estableciendo el vínculo con su territorio comunitario, asimismo, dotar de

acceso, manejo, gestión, transferencia y también de extracción, exclusión y venta del recurso hídrico.

Los Comités de agua surgen como organismo no gubernamental, cuyo fin es asegurar el ejercicio del derecho humano a este recurso vital. Como lo menciona Jessica Cabezas (Cabezas, 2018), que en México existen dichas células elegidas de forma democrática, para distribuir, administrar, operar incluso el saneamiento del servicio, Por lo que el reconocimiento legal se ha convertido en una demanda social que debe ser atendida y regulada ante los actores administrativos, y de esta forma visibilizar a una organización fundamental para abastecer de agua.

El reconocimiento es mediante usos y costumbres, su participación no se vincula a las normas municipales, estatales o nacionales, cuyo fin es el manejo integral del agua. Su existencia es con el único fin de garantizar el derecho humano al agua. Estos comités son de carácter consultivo y dependen financieramente de los gobiernos, en sus niveles, lo cual limita el cumplir la función expresa de la resolución de conflictos, así como, el posible debilitamiento en el vínculo entre usuarios, planificadores y tomadores de decisiones (Cabezas, 2018).

II.3 Derecho Constitucional al agua para consumo humano

El Cambio Ambiental Global trajo consigo una afectación al ejercicio y goce de derechos humanos, dejando en evidencia el peligro que representa el no atender de forma inmediata el cambio climático. Y con más fuerza a las personas y comunidades vulnerables y ya de por sí, en el abandono social y económico. Aunado a esto si el aparato institucional no es capaz de atender, proteger y enfrentar la falta de los derechos de la sociedad (Valencia, 2017). El urgente diseño de políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos ambientales, así como, de innovar y accionar de las propuestas internacionales en pro al medio ambiente se fueron desarrollando durante los posteriores años.

Un hecho histórico que determinó el rumbo y defensa de la naturaleza y los derechos fue la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada en Estocolmo en el año de 1972. Donde se desarrollaron principios que marcarían el futuro en el marco jurídico, económico y de implementación de políticas públicas a nivel mundial (Naciones Unidas, 1973)

Para México, la incorporación explícita del derecho humano al agua se presenta a través de la Reforma Constitucional del artículo 4° (2012), donde públicamente en el Diario Oficial de la Federación se eleva el rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento. Esta modificación al artículo 4°, se fundamenta la idea de garantizar los derechos en México, el cual dice lo siguiente:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Base para la reforma del artículo 4º fue la modificación al artículo 1º, donde se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales donde el Estado mexicano sea miembro. El principal instrumento de acción fue mediante la Ley de Aguas Nacionales, que regula la administración del recurso hídrico, entre otras funciones. Asimismo, como lo menciona la CNDH (2014) existen Normas Oficiales mexicanas en materia de agua que tienen como ejes de responsabilidad:

La regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

En México la responsabilidad administrativa pública hídrica mediante normas tiene la responsabilidad del abasto de agua. Además de la desconcentración de las funciones de la administración, llámese gerencias regionales de los gobiernos estatales y municipales, los usuarios se ven en la necesidad de organizarse y reformar las pruebas del sector hídrico incluyendo la creación y desarrollo de los consejos de agua cuyo objetivo es promover la gestión integral del agua sus respectivas cuencas y el abasto del vital líquido -agua para consumo humano- (Valencia y Molina, 2013)

Reflexiones

El neoliberalismo en México ha sufrido una reestructuración en el campo normativo, administrativo e institucional. Inclusive en el medio ambiente, mercantilizando la naturaleza y convirtiéndola en recursos naturales para un supuesto abastecimiento de servicios a las poblaciones. Es por ello por lo que la adaptación a la descentralización y a un nuevo modelo económico trae consigo conflictos entre la forma de acción y ejecución de actores gubernamentales, respecto a actores locales en la búsqueda de cobertura del derecho al agua.

En el capítulo se encuentra las dificultades que ha enfrentado la reorganización del *Estado moderno* en México, en sus múltiples consecuencias, se enfoca en una, las afectaciones y repercusiones para el sector hídrico.

Este conjunto de apartados ha mostrado como México enfrentó dificultades de adaptabilidad en los niveles de gobierno, así como se reorganizó la relación entre el aparato Estatal – administración pública, normatividad – sociedad en el sector hídrico.

Capítulo III. La importancia de la gestión comunitaria del agua: retos y desafíos

INTRODUCCION

En el presente capítulo se analiza las variables que giran en torno al eje principal de la investigación, que es mi hipótesis: Debido a la ausencia administrativa hídrica municipal, se originó la actuación de los Comités de agua, organismo ciudadano de cooperación y participación comunitaria para garantizar de forma parcial el derecho humano al agua en la localidad de San Francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca. Esto con la finalidad de analizar y definir los aportes de la gestión comunitaria para garantizar el derecho humano al agua. De tal forma que se constate si el municipio es quien está a cargo del abastecimiento de agua, o son los comités de agua o bien existe un vínculo entre ambos para el ejercicio abasto en la localidad. Asimismo, se considerará el volumen de agua que llega a los hogares, con el propósito de saber si es suficiente y de buena calidad para abastecer la localidad.

Como primer punto se realiza la localización geográfica y las características del estado de Oaxaca, así como la zona donde se encuentra la localidad de estudio. Esto con el fin de entender la multi diversidad y complejidad que representa para el aparato estatal y los actores que la componen el abasto de agua para consumo humano en la localidad.

El análisis del estudio de caso se realizará mediante la revisión general y particular sobre cada una de las variables de estudio de la investigación, siendo las siguientes: Acceso al abastecimiento público al agua como derecho, Gestión comunitaria del agua y Ausencia de la administración municipal, mediante el análisis de las entrevistas realizadas en el municipio de Tuxtepec, Oaxaca y en la localidad de San Francisco Salsipuedes.³ La información se estructura de acuerdo a las

³ Véase en el Anexo I: *Cuadro de entrevistados*

variables e indicadores señalados como: la cobertura - accesibilidad del tendido de redes de agua y saneamiento en la localidad de San Francisco Salsipuedes. También, se observará que, en la localidad el Comité de agua es responsables de la administración parcial del sistema de suministro de agua y si lo realiza teniendo un vínculo con municipio.

De forma sintética en el apartado se presenta el Cuadro 3.1. Donde se puede observar la variable de estudio, así como su atributo, es decir si sus responsabilidades y obligaciones son establecidas con reglas formales ante el municipio o bien son organismos auxiliares de cooperación que no dependen de normas municipales, más bien, son acuerdos de las comunidades y localidades para su autogestión. Por último, en la sección de característica que muestra la realidad de los actores gubernamentales y sociales ante el abastecimiento de agua.

Cuadro 3.1

Instrumento de análisis con base en el estudio del Derecho humano al agua: gestión comunitaria para su abastecimiento en San Francisco Salsipuedes, Tuxtepec - Oaxaca (2012 – 2019).

Variable de estudio	Característica	Indicador
Acceso al abastecimiento público al agua como derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Normado – regulado a nivel municipal, estatal y federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obras públicas • Infraestructura hídrica para el abastecimiento.
Administración hídrica municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Normado – regulación municipal y local 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos para el sector hídrico y obras públicas • Planeación territorial • Capacitación a los Comités de agua.
Gestión comunitaria de agua “Comités de agua”	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos auxiliares– autorregulación local 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización social – colectiva • Responsabilidad del cuidado y distribución del agua

Fuente: Elaboración propia

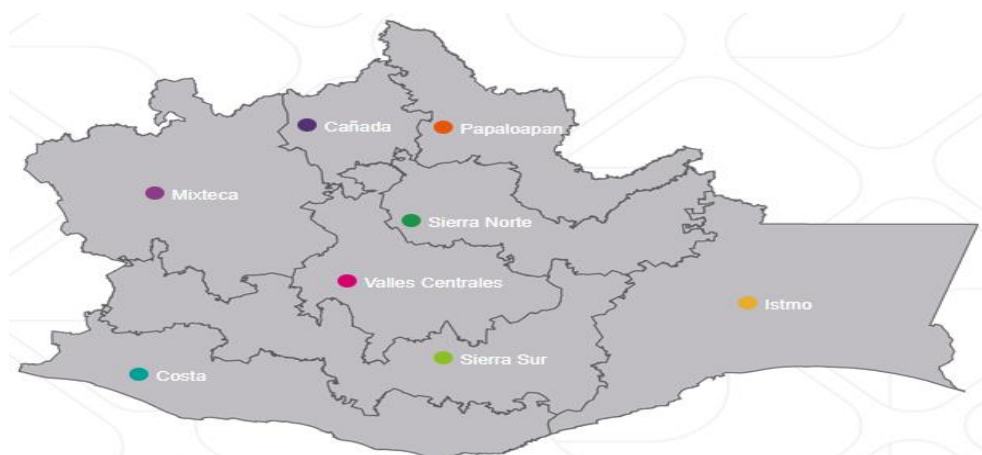
III.1 Caracterización de San Francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca

Para la ubicación geográfica es importante destacar que San Francisco Salsipuedes pertenece al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, ubicado en la cabecera municipal de Oaxaca, uno de los estados de la República Mexicana más ricos debido a su diversidad cultural y sus abundantes recursos naturales. San Juan Bautista Tuxtepec se ubica como la segunda entre las ciudades más pobladas del Estado de Oaxaca, concentra un principal centro urbano de la Región de la Cuenca del Papaloapan. Esta zona conglomera una gran actividad agrícola, industria ganadera, industrial y en esencia comercial; convirtiéndose en un punto de convergencia de las actividades de los estados de Oaxaca, Veracruz y Puebla (Gobierno de Oaxaca, 2020; PueblosAmerica, 2020).

Debido a la complejidad de distribución geográfica estatal el Gobierno de Oaxaca decidió dividir en nueve regiones: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y Valles Centrales. La división política del Estado es la más complicada del país, alberga 570 municipios que se dividen en 30 distritos y lo componen más de 11 mil comunidades (Gobierno de Oaxaca, 2020). La localidad de estudio se encuentra en la Región de Papaloapan, como lo muestra el Mapa 3.1 donde se resalta con un punto naranja en el territorio.

Mapa 3. 1

Regiones del estado de Oaxaca



Fuente: Gobierno de Oaxaca, 2020

El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec es el principal centro urbano de la Región de la Cuenca del Papaloapan, siendo poseedora de una gran actividad agrícola, industria ganadera, industrial y en esencia comercial. Es un punto de convergencia de las actividades de los estados de Oaxaca, Veracruz y Puebla.

Asimismo, posee gran cantidad de recursos hídricos, por estar en una de las cuencas hidrológicas más importantes del país, la del Río Papaloapan. Este río, se abastece de otros como el río Tonto, el río Valle Nacional y el río Santo Domingo. Gracias a la capacidad de este, Tuxtepec y la región entera poseen numerosos manantiales y ojos de aguas, todos provenientes de la Sierra Madre del Sur y la Sierra de Juárez (Gobierno de Oaxaca, 2020). En el siguiente Mapa 3.2 se destaca en color rojo el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

Mapa 3.2

Ubicación geográfica de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca



Fuente: Archivo México Oaxaca San Juan Bautista Tuxtepec, 2011.

La localidad de San Francisco Salsipuedes está situada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. Hay 1339 habitantes, por lo que se encuentra en la lista de los pueblos más poblados de todo el municipio. El 97,46% de la población es indígena, y el 61,69% de los habitantes habla una lengua indígena (PueblosAmerica, 2020). Como muchas otras localidades, su principal actividad es la agricultura, la más importante es el cultivo de caña de azúcar. Es decir, su principal fuente de empleo se ubica en actividades que competen a la agricultura. Sin embargo, esta región enfrenta problemas de contaminación de ríos; el principal que abastece la región donde se ubica el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, es el Rio Papaloapan.

La zona está densamente poblada y su principal problema es la contaminación, tanto urbana como industrial (Ingenios San Cristóbal y San Gabriel, Industria Papelera y Alimenticia) y agrícola (extenso uso de agroquímicos), metales pesados, coliformes entre otros, los cuales afectan la salud de los ecosistemas y la relación con la calidad de agua, desde la composición de especies (seres vivos) y la estructura de sus pobladores en cuanto al goce del agua asequible, salubre, suficiente y accesible (Gobierno federal, 2011).

Usos del agua

En México el agua es empleada en diversas actividades humanas, ya sea para el intercambio de bienes y servicios o bien, para subsistir. Mediante la CONAGUA (2017), se puede vislumbrar el registro de clasificación asignado a los usuarios de agua nacionales. Los usos de agua en México tienen la clasificación de consuntivos, los cuales diferencian el volumen extraído y el descargado al realizar una actividad; mientras que los no consuntivos, son aquellos que no modifican el volumen de agua. Los consuntivos agrupados se encuentran cuatro rubros que emplean un porcentaje empleado para el proceso productivo: Agrícola 76.0%, Energía eléctrica 4.7%, Industria autoabastecida 4.9% y Abastecimiento público 14.4% (CONAGUA, 2018).

En esta parte se adicionará una Cuadro 3.2 de *Usos del agua*, a fin de ubicar el rubro de clasificación en el que se concentra la investigación. En este caso será el de *Abastecimiento público* y el rubro correlacionado *Agrícola*. Debido a la ubicación geográfica de la localidad de San Francisco Salsipuedes, pues su principal actividad económica es la agricultura de caña de azúcar.

Cuadro 3.2

Usos de agua en México

Usos	Extracción – Fuente	Rubro de clasificación (Repda)
Agrícola	Superficial	Agrícola, acuacultura, pecuario
Abastecimiento público	Subterránea	Doméstico, público
Industria (autoabastecida)	Arroyos, ríos, lagos o acuíferos	Agroindustrial, servicios, industria, comercio
Energía (eléctrica)	Central térmica	Industrial
Hidroeléctrica	Central hidroeléctrica	Hidroeléctricas

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de CONAGUA, 2017.

Los volúmenes de aguas nacionales concesionados o asignados a los usuarios se inscriben en el Registro Público de Derechos de Agua (Repda). El cual en el rubro *Abastecimiento público* refiere que: “Incluye la totalidad del agua entregada a través de redes de *agua potable*, tanto a usuarios domésticos como a industrias y servicios conectados a dichas redes. El tipo de fuente predominante es la subterránea, con el 58.4% del volumen. En el periodo del 2008 al 2017 el agua superficial asignada para este uso creció un 19.3%” (CONAGUA, 2017).

Sin embargo, a nivel nacional el mayor uso del agua es Agrícola, se encuentra en un 76% del volumen concesionado para uso consuntivo. Las hidroeléctricas cerca

de un 4.7%, industrias autoabastecidas un 4.9% y solo para el uso doméstico o abastecimiento público es alrededor de un 14% (CONAGUA, 2018).

De acuerdo con el artículo de Hugo Maguey (2018) destaca que, con datos de la ONU, México es considerado como uno de los países con menor disponibilidad de agua dulce total del planeta, esto porque solo cuenta con el 0.1%. Aunado a esta deficiencia, el crecimiento poblacional, hace que el promedio del agua por persona haya reducido de 18 mil metros cúbicos por persona en los años 50 a 3 mil para 2015. En el Estado de Oaxaca, los usos consuntivos con datos más actuales extraídos de las Estadísticas del Agua en México (INEGI, 2018) nos indica que: el volumen concesionado es de 1,354.6 hm³, del cual el agrícola concentra 1,045.4 hm³, industria autoabastecida 40.2 hm³ y Abastecimiento Público 269 hm³.

Disponer de agua en calidad y cantidad suficiente para consumo humano es una demanda y derecho básico de la población y de incidencia para el desarrollo, bienestar general y de salud. Debido a la contaminación de cuerpos acuíferos, los problemas correlacionados son el desperdicio y la poca disponibilidad que se generan debido a las descargas residuales sin tratamiento ya sea de tipo doméstico, industrial o agrícola. La industria azucarera es la que produce mayor materia orgánica contaminante produciendo un aumento en impacto ambiental (Maguey, 2018).

En la región donde pertenece San Juan Bautista Tuxtepec (Región Papaloapan) encontramos que la principal actividad económica donde se destina más agua es la agricultura de la caña de azúcar. Asimismo, la localidad de San Juan Francisco Salsipuedes se dedica a dicha actividad. El principal ingenio azucarero de la Cuenca del Papaloapan es el Adolfo López Mateos; se le considera a esta zona como el principal productor de caña de azúcar (ONU, 2015).

III.2 Deficiencias gubernamentales: gestión de recursos hídricos en San Francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca.

En Oaxaca “La Administración Directa Local de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Oaxaca” se instituye como la entidad ejecutora de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas correspondientes con residencia en la ciudad de Oaxaca. Esta institución tiene su referente histórico en el año de 1970, cuando crea el departamento de operación y mantenimiento de la dirección General de Obras Públicas, que tenía a su cargo la operación y mantenimiento del sistema de agua potable de la Ciudad.

En 1981 la Federación transfiere los sistemas de agua potable a las entidades federativas para que coordinen y supervisen su operación, administración, planeación, estudio, rehabilitación, ampliación, programación, conservación y proyecto de la estructura necesaria para la captación, potabilización, conducción y distribución de agua potable, así como la estructura de alcantarillado y aquellas que se requieran para el control de la contaminación (Gobierno de Oaxaca, 2020).

El servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales está a cargo de los municipios. En el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado tiene como propósito abastecer el servicio de agua en los hogares de todas las familias de Tuxtepec, asimismo en las localidades, como la de San Francisco Salsipuedes. Sin embargo, no lo realizan solo actores pertenecientes a la administración pública. En este sentido se integran actores u organismos ciudadanos de cooperación y participación comunitaria para garantizar el derecho humano al agua en la localidad de San Francisco Salsipuedes (Gobierno Oaxaca, 2020).

Para analizar el contexto actual de la variable: Ausencia de administración municipal y Acceso al abastecimiento público al agua como derecho, se realizó una entrevista al encargado – presidente de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado Carlos

Prieto en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca (11 de noviembre 2019) quien testifica su relación con los niveles de gobierno:

...la relación que tenemos con los tres niveles de gobierno son el tema mezcla de recursos que hacemos nosotros para poder este invertirlo a los temas de tanto de agua como de saneamiento llámese a través de las dependencias como puede ser en el caso estatal la comisión estatal del agua y en el caso de nivel federal que es la Conagua.

La interacción y vínculo con los niveles de gobierno determina en buena manera el desarrollo o avance de los programas gubernamentales federales o estatales en pro al abasto de los servicios básicos para la sociedad. Asimismo, resalta que, a pesar de tener un trato en cuanto a recursos, una deficiencia notable es:

...muchas veces ese el tema de la falta de regularización de las colonias. El recurso federal nos impide a nosotros aplicar en zonas que no haya una regularización como tal de la tierra poder aplicar el recurso, entonces lo que ha hecho la administración es mediante los ingresos propios, el pago de impuesto predial, basura, agua potable o drenaje...

Afirma que el servicio del abasto de agua potable se realiza con personal del ayuntamiento. Sin embargo, lo que se busca es que el gobierno ofrezca más apoyo en cuanto a recursos económicos para que ellos como administración tengan alcance en las colonias y localidades:

...de esa manera empezar a ampliar red se nos complica en el caso de lugares donde ya tenemos que hacer perforaciones porque tenemos que sustentar justificar el tema del recurso y eso son luego candados donde el gobierno hasta ahorita no ha entendido que al final de cuentas las personas lo necesitan tener el servicio que hace el gobierno municipal mediante un reparto de pipas lo lleva a cabo en esas colonias...

La brecha entre las localidades urbanas y rurales se ve reflejado en el acceso al agua. Los procesos de expansión urbana han modificado el entorno y se han caracterizado por la producción de desigualdades sociales y ambientales, provocando una desigualdad en cuanto al servicio de agua potable y saneamiento en las zonas. Por consiguiente, es otra característica de las limitaciones que tiene la Dirección de Agua potable y Saneamiento:

...son de muy alta marginación en cuanto a comunidades, en cuanto a las colonias son colonias de la periferia colonias que son de asentamientos irregulares, muchas veces están cerca de los arroyos, cerca de los ríos este algunos en algunas serranías entonces eso lo complica...

La ciudadanía toma acción siempre y cuando la problemática del abasto del agua interfiera directamente con el desarrollo económico del cual dependen directa o indirectamente, el director de agua es consciente de esta situación y menciona que:

... la ciudadanía hace tres años se quejaba de falta de agua en gran parte de lo que es el casco urbano el primer cuadro de la ciudad sobre todo se afectaban los comercios las clínicas a la persona común y corriente, pero esto se ha resarcido a lo largo de estos tres años el casco urbano está prácticamente al cien por ciento en cuanto agua potable. Hemos ido trabajando mediante mapeos en semaforización.

En distintas localidades debido a su sistema de usos y costumbres, como trabajos colectivos *tequios*, su reivindicación de la identidad del pueblo en la gestión del agua es muy importante. El municipio está enterado de la organización no formal, pero que es representativa y sirve como un vínculo con la sociedad. Al respecto el director menciona la relación que tiene con la organización social, llamados *Comités de agua*:

...los representantes de colonias si a ellos se les da una plática a través de la dirección de gobernación a través de la dirección de agua potable de obras públicas de desarrollo urbano y nosotros les decimos la manera en la cual ellos pueden ir trabajando para ir

mejorando las condiciones. Algo primordial dentro de esta administración ya estamos ahorita en el tercer año hemos trabajado mucho el tema de los *tequios* de la mano con las comunidades esto nos ayuda a que con la misma mano de obra de las comunidades y nosotros poniendo el material pues hemos avanzado...

El agua juega un papel importante en el cambio de todos los sectores de la economía, política y la gestión. Debido a la prioridad que se les concedió a ciertos sectores económicos, quienes capitalizaron y mercantilizaron los recursos hídricos, fue entonces cuando la disponibilidad y distribución del sector público para el abastecimiento se vio vulnerado.

Asimismo, al otorgar la injerencia de actores del sector privado en una nueva industria que prometía favorecer la distribución de agua, convergieron en afectaciones para la sociedad, perjudicando la garantía del derecho humano al agua. Los actores sociales tuvieron que asumir costos de transacción de la privatización del agua. Al respecto Juan Prieto nos dice:

... hace muchísimos años el tema del agua potable en Tuxtepec básicamente lleva ese término porque las personas podían abrir su llave en cualquier parte de su casa y podían absorber el vital líquido, hoy en día en lo que respecta a la ciudad tanto en colonias, como en comunidades es mediante el puro tema de agua purificada en garrafón, ósea ya no se tiene ese tema de poder utilizar el agua de la llave más que para lavar trastes, ropa, o ya sea para aseo...

Dentro de las comunidades los comités de agua son elegidos de forma democrática, es decir, se coordinan planillas (varía dependiendo la amplitud organizativa de la localidad) y se realizan elecciones, quien tenga la mayoría de las votaciones es quien asume el cargo. Parte importante para resaltar es que afirma que se establece un vínculo entre el comité de agua y el gobierno municipal, pues a pesar de ser un organismo auxiliar se tiene registro de la mayoría de los comités de agua:

...una vez que el comité sale ganador el ayuntamiento les da su nombramiento como tal y les da sus credenciales y a partir de ese momento ellos empiezan a trabajar de la mano con el gobierno

municipal son el enlace entre la ciudadanía y el gobierno municipal para decirnos que es lo que le duele a cada sector que falta, si le falta agua, le falta drenaje, le falta saneamiento, electrificación, pavimentación.

Mediante el vínculo y reconocimiento de los comités de agua hay un registro de las demandas sociales de cada localidad y a partir de ellos poder establecer una jerarquía y programa de acción:

Ellos cada año priorizan una obra siempre se les instruye que vaya de acuerdo con las reglas de operación que marca la federación que sean los básicos agua potable, drenaje y por último sería electrificación serían los tres primeros, sino tienes agua potable o no tienes drenaje, no puedes exigir tener una pavimentación porque tenemos que empezar primero a salir del rezago de los servicios básicos.

Respecto a la jerarquía de los programas de acción dependerá de los ejes de acción que establezca el municipio o las reglas de operación a nivel Federal, y a su vez de los recursos económicos que disponga. Aquí se encuentra otra deficiencia:

Tuxtepec está compuesto por ciento setenta y seis colonias regularizadas y prácticamente muy cercano a setenta y ocho comunidades, me parece. Haz de cuenta que son mucha amplitud, es mucha la demanda la cantidad de tantos que tenemos es grande para la localidad que te toca al municipio. Al municipio le llegan de parte de la federación alrededor de ciento cincuenta millones de pesos al año, entonces si nosotros hacemos una división entre todos, les viene tocando muy cercano a medio millón de pesos a cada localidad o cada colonia prácticamente, si estamos hablando de medio millón de pesos que le toque al año, estamos hablando prácticamente de nada.

El agua como recurso finito e indispensable para la salud pública, preservación de los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y desarrollo económico; presenta en el municipio una limitante en atender los

distintos sectores que la demandan. El director dio un claro ejemplo de la falta de recursos que tiene como Municipio y que es una limitante para el abasto del derecho humano al agua:

...en el agua potable una perforación de un pozo profundo aquí en Tuxtepec con la geología del lugar te viene saliendo arriba de un millón y medio de pesos. Entonces prácticamente al año solamente, te toca una tercera parte de lo que tiene el costo de esa inversión. Por eso es que, el ayuntamiento no lo toma. Como tal, tenemos veintinueve pozos en el campo bajo de esos trabajando veintiocho y eso si los surtimos nosotros tanto de cloro, pagamos los derechos por explotación, pagamos la energía eléctrica, le pagamos a los bomberos; pero ya hacerlo para todo el municipio pues obviamente el dinero no nos alcanzaría.

Otro factor que impera en el abastecimiento de agua y saneamiento es el cambio climático que ha impactado en el desarrollo de las actividades productivas. La incipiente organización hace que la sobre explotación de recursos naturales y el deterioro del medio ambiente, así como, de la contaminación de los estos, se ha vuelto irreversible, vulnerando el desarrollo local y el bienestar de la sociedad. Ante esta situación el director hablo de un argumento muy importante:

El tema de la descarga de aguas negras, la falta de infraestructura en cuanto a la planta de tratamiento. Para este 2020 se va a empezar a aplicar recurso, ya hay una empresa que nos va a venir a dar un diagnóstico. Lo más fuerte que tenemos es que durante muchos años no se tuvo la cultura de separar las aguas negras de las aguas fluviales, entonces hoy en día es un sistema mixto que trabaja en toda la ciudad y esto por ende no podemos jactar todo el drenaje al cien por ciento como quisiéramos en la planta de tratamiento porque al momento en que llueve porque si nosotros metemos el sistema de las aguas juntas pues nos desestabiliza todo el proceso. Hay ciertos lugares ciertas zonas de ribera del rio donde se trabaja con baipás.

Los desafíos de la administración pública municipal son efectos de la reconfiguración o adelgazamiento estatal, la delegación de nuevas responsabilidades al municipio y la integración de los ciudadanos entre otros agentes. El interés de establecer y respetar el marco normativo que permita la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos se ve limitado en la realidad debido a la complejidad de la incorporación estatal de Oaxaca, de sus municipios y de las localidades que le integran. Aunado a esto, la capacidad del gasto municipal se ve condicionada a establecer prioridades entre las demandas sociales en aumento de servicios debido a la constante expansión de asentamientos, o bien del mantenimiento de la infraestructura y operación hídrica. Los municipios son responsables de la recaudación de cuotas y de esta forma obtener financiamiento para garantizar la responsabilidad de los servicios. La búsqueda constante de conformidad de recaudación e inversión que garanticen condiciones mínimas de operación y mantenimiento de la infraestructura hídrica es un reto constante.

La institución responsable de la asignación de presupuesto es Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encarga del destino del gasto público y las prioridades gubernamentales vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo. En el caso del abastecimiento de agua y saneamiento, existe un Plan Nacional para el Sector Hídrico. Ambos planes están destinados para el ejercicio de programas y proyectos de infraestructura y servicios, con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; en cumplimiento del Ciclo Presupuestario. El gasto tiene una estructura funcional y programática donde se trazan actividades para cumplir teniendo como fin el desarrollo social y económico. Identifica también, de forma precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades (SHCP, 2020).

En la Administración pública el ejercicio del Plan en el sector hídrico corre a cargo del nivel federal y la adecuación de forma municipal para cada estado de la Republica. La responsabilidad del municipio de entregar resultados estructurales y de desarrollo con base en el Plan Nacional de Desarrollo aumenta y coloca en cierta desventaja debido a la infraestructura municipal, falta de capacitación de los

servidores públicos, falta de recaudación y falta de recursos para el funcionamiento, desarrollo y alcance de los recursos para los fines presupuestarios.

Asimismo, un apoyo fundamental son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33, el cual actúa como mecanismo presupuestario, su diseño es para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta ante demandas del gobierno ya sea por: Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y de seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social e Infraestructura educativa. Aquí de destaca la Infraestructura básica o social, en el cual el financiamiento se destina para obras de agua y alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural, etc. (CEFP, 2006).

El momento de descentralización delega nuevos compromisos a cumplir, asimismo la capacidad municipal en cuanto a la infraestructura organizacional se ve en buena manera rebasada por la complejidad municipal de la que se compone, es decir de las localidades y comunidades con rasgos urbanos y otras muchas con rasgos rurales. Por una parte, el desconocimiento que presentan algunos los agentes de la administración municipal acerca de sus funciones, atribuciones, deberes, responsabilidades y derechos, representa una disminución y limita el desarrollo municipal. Por otra parte, es la limitante de recursos que disponen. Todos los agentes de la administración requieren de capacitación y acompañamiento para el desempeño y ejecución de sus funciones y establecer las actividades organizadamente para disponer de un recurso justo para cada función.

Poder priorizar los problemas dependerá de la administración en turno, cuales sean los ejes de acción, las prioridades de los sectores: salud, educación, infraestructura para los servicios básicos (agua, drenaje, saneamiento, energía eléctrica, pavimentación), desarrollo de los habitantes, rendimientos del sector productivo, planeación urbana y rural, ecología y medio ambiente y utilización del suelo, etc.

Limitaciones municipales: regiduría de servicios públicos municipales

Asimismo, las reformas que coadyuvaron con la transformación en el sector hídrico, por ejemplo, a la Ley de Aguas Nacionales en 2004 estableció explícitamente que la política hídrica mexicana se regiría por los principios del modelo Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH), en el cual, entre otras cosas se impulsa la gestión por cuencas hidrológicas, y la participación social en el manejo del agua (DOF, 2004).

A nivel municipal el ayuntamiento designa a la regiduría encargada de llevar a la práctica decisiones tomadas por el ayuntamiento y es el responsable del buen funcionamiento de la administración pública municipal. Debe cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Municipal y los reglamentos y resoluciones del municipio y ayuntamiento. Entre las distintas comisiones que se les asigna a los regidores, con el fin de distribuir y vigilar el buen funcionamiento de la administración municipal, se encuentra Obras Publicas y Agua y Saneamiento (Inafed, 2020).

Para seguir con el análisis del contexto de las variables, en este caso en torno a la: Ausencia de administración municipal y Acceso al abastecimiento público al agua como derecho, también se realizó una entrevista al Regidor José Villamil (Palacio municipal, 11 de noviembre 2019) quien es el encargado de los servicios públicos, al respecto el regidor nos dice que:

...soy regidor de servicios públicos y municipales la regiduría municipal tiene a su cargo la vigilancia de operación de seis áreas parques y jardines, rastro municipal, agua potable, limpia publica, alumbrado público y viveros son seis áreas que están a cargo bajo la vigilancia de esta regiduría el reglamento interno municipal está vigente. A nosotros como regidores nuestra labor fundamental es trabajar sobre las políticas públicas del ámbito municipal ahorita por ejemplo hablando de la regiduría específicamente el agua potable nosotros hemos tratado de impulsar nuevos reglamentos y proyectos...

La secretaria encargada de la distribución y asignación del recurso económico para las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones es la Secretaria de Hacienda y crédito Público. La cual ha empleado la realización de un diagnóstico para conocer el alcance, implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR). Este diagnóstico se realiza a partir del nivel de capacidad institucional y operativa con la que cuenta los actores públicos para una adecuada implementación y operación de los recursos asignados (SHCP, 2020).

Ante esto el municipio y en la regiduría también existen dificultades a pesar de contar con recursos preestablecidos, que hacen los contribuyentes a tiempo, como el pago de predial, calculando que serán suficientes para su ejercicio. Sin embargo, que en la práctica se ven rebasados para extender la cobertura de servicios, una de las principales es como menciona el regidor:

...la falta de recursos, a nivel estatal y federal el tema del agua es un tema que todo mundo carece de eso, entonces lo que nosotros hacemos como recurso propio, al menos esta administración, si se invertido mucho del recurso propio de los ciudadanos responsables que vienen y pagan a principio de año...

El Recurso del Ramo 33 para Entidades federativas y municipios es un instrumento dentro del presupuesto anual, se incluye política presupuestaria para atender obligaciones del Gobierno Federal, cuya asignación no corresponde al gasto directo de las secretarías o sus entidades. Dentro del instrumento tiene como objetivo otorgar recursos a entidades federativas y municipales a través de fondos específicos empleado para: Infraestructura, Apoyo a migrantes y comunidades, Desarrollo de zonas metropolitanas y fronterizas, Fortalecimiento financiero, etc. (SHCP, 2020).

A su vez, otra limitante es la distribución y el crecimiento exagerado en cuanto a la planeación territorial en las localidades y colonias que componen el municipio de Tuxtepec sugiere otra cuestión que aqueja:

...en las colonias ahí es donde hay estamos apenas haciendo ampliación de red de agua potable, porque la explotación demográfica va día a día o sea hoy pasas por una calle y no había en una casa y ya mañana la están fincando, entonces ahí tenemos que trabajar de la mano con otras áreas como yo les decía el área de desarrollo social, el área de desarrollo urbano porque también cada día hay la creación de nuevas colonias estamos también trabajando muy fuerte...

En el tema de agua, la diferencia entre el casco urbano y las zonas rurales es la cobertura, el regidor menciona que:

En el tema del agua pues es exactamente lo mismo no, aquí la gente paga su agua potable, nosotros tenemos 28 pozos en el municipio, y de los cuales bueno de eso cubrimos la mayor parte del casco urbano...

Asimismo, no solo el tema de cobertura en ambas zonas es distinto también respecto a otro servicio que debe integrar el derecho al abastecimiento de agua, está el tema de saneamiento, José Villamil destaca que:

...la única planta de tratamientos que tenemos y que solamente lleva una parte del casco urbano, no está conectado al 100% pero la mayor parte de la mancha urbana se encamina hacia allá estamos en proyectos de dos plantas de tratamientos más...

... el presidente está trabajando en esos sentidos para poder darle saneamiento a dos principales arroyos que vierten agua al río Papaloapan...

En el planteamiento del Regidor hace hincapié en las zonas urbanas tienen mayor amplitud de los servicios...

...hay muchas no hay muchas descargas que son clandestinas o sea que lo que yo te decía hace rato las nuevas colonias o sea nosotros podemos estar atrás de los que venden un lote de terreno para que no hagan una descarga ilegal, no o sea todo tendría que partir en base del diseño de desarrollo si urbano, pero más que

nada hidráulico y de saneamiento no porque esa es la parte medular de la creación de una colonia todas las colonias cuando hay asentamientos irregulares hay contaminación

En cuanto a la existencia de los comités de agua como la existencia de un colectivo de personas organizadas que representan los usos y costumbres de las comunidades, el regidor plantea que:

Yo creo que yo lo veo así debería ser administrado por el municipio. Sin embargo, creo que son los mismos usos y costumbres, es la forma creo que los agentes le encuentran para tener recursos, o sea es la única explicación que yo le veo, al final del día todos los agentes que por aquí por esta oficina desfilan muchos si se les quema la bomba...

Plantea que la mejoría del servicio depende de la resistencia en las comunidades, cuanto quieran que el municipio administre el servicio para poder asegurar el abastecimiento de agua, al respecto dice lo siguiente:

...el otorgarles nosotros un mejor servicio, es hacerles ver que si lo administra el municipio pudieran tener un mejor servicio de agua potable deberían tener el derecho y obligación ellos. Por ejemplo, el otro día yo recibí a unas personas que me decían hay que hacer sustentable el servicio hay que descentralizarlo obviamente para que en otros lados se ha visto que ha tenido resultados es decir el municipio ya no se hace cargo se hace un sistema de agua municipal que tiene su propia administración y todo y yo creo que esas políticas públicas internas son las que nosotros tendríamos que ver...

Sin embargo, no solo se trata de decisiones unilaterales, el vínculo y la integración de actores privados, sociales y gubernamentales en la administración del agua es de suma importancia en comunidades y localidades donde la autogestión tiene una representación y presencia para dotar de abasto y del principal derecho humano.

El hecho es que la regiduría enfrenta la resistencia de la autogestión comunitaria y de los *tequios*, quien a decisión de las comunidades y localidades funge tareas importantes para los habitantes a donde pertenezcan. Son colectivos que se autogestionan para abastecerse de algún servicio ya sea agua o el cultivo de tierras.

El crecimiento de la urbanización a nivel estatal ha evidenciado la necesidad de entender el desarrollo urbano desde una perspectiva integral, teniendo como base el paradigma del desarrollo sostenible. Sin embargo, en zonas rurales es distinto el entramado social de representación y organización, de resistencia y cuidado de la naturaleza, de sus medios de obtención de bienes, coloca a los agentes municipales y regidurías en un paradigma de acción. La regiduría se ve obligada a cumplir con sus obligaciones y metas a nivel municipal.

Transitar hacia la inclusión de las distintas y múltiples realidades inmersas en el cambio constante de planes y programas, formas de gobierno, entramados institucionales, reglas formales, captación política, etc. Dificulta la dinámica integral a la que se aspira en sus niveles locales, municipales y hasta estatales. El atender la complejidad de las localidades no solo es dotar de asistencia, infraestructura, recaudación de impuestos. Va en el sentido de entender y coadyuvar con el respeto de integración y autogestión de las comunidades, poder plantear una cooperación horizontal, sin necesidad de ejercer dominación, sublevación y control local.

III.3 Comités de agua: Participación colectiva para el abastecimiento de agua

También está presente la gestión comunitaria como un fenómeno de usos y costumbres, donde los actores locales vieron la oportunidad para interactuar con los gobiernos municipales descentralizados. A fin de exigir el cumplimiento de responsabilidades municipales en el suministro de agua potable a las comunidades y localidades que habían sido excluidas del servicio, los comités de agua funcionan como el colectivo de autogestión para el abasto parcial del agua. Además de la cercanía o vínculo local con el municipal, se posibilitaría un diagnóstico próximo sobre las necesidades de la población y distribución territorial del poder (Vargas, 2009).

Otra variable para estudiar es la función de los Comités de agua que surgen como organismo no gubernamental, cuyo fin es asegurar en parte el ejercicio del derecho humano a este recurso vital. En la localidad de San Francisco Salsipuedes el abastecimiento de agua potable tiene registro desde 1970.



Fuente: Fotografía de Zabdi, J. González., tomada en la localidad de San Francisco Salsipuedes. Noviembre 2019

Actualmente está funcionando el Comité de agua autogestionando el abastecimiento de agua de manera parcial, esto es que la infraestructura del pozo y la red la provee el municipio en conjunto con Conagua. Aunado a esto, su función va encaminada hacia resolver asuntos y necesidades de la localidad, ser el enlace vinculatorio con los niveles de gobierno, así como, de la responsabilidad de informar, asesorar, intercambiar e integrar a la comunidad en una sola figura organizativa para mejorar y asegurar que las familias tengan agua potable. Uno de los integrantes “RM” ejidatario y secretario de la localidad durante la entrevista llevada a cabo en la localidad de San Francisco Salsipuedes 10 de noviembre de 2019 en el comité menciona que:

Nosotros cumplimos nuestras obligaciones, como somos ejidatarios y no lo haces por trabajo, lo haces por amor...

Dicho comité de agua se elige de manera democrática y hay dos componentes de estos. Los comisarios son designados por el municipio y la integración de los comités se realiza por medio de votaciones en las localidades:

Reside de la misma manera los otros ejidos con sus comités, por medio de asambleas. Los comisarios son electos por elecciones de los ejidatarios, y el comité son elecciones de los vecinos y la comunidad y así cada quien desempeña sus funciones...

Los comités de agua se encargan de la organización, coordinación, actividades de conservación y vigilancia. Al respecto “SP” integrante del comité de agua, durante la entrevista llevada a cabo en la localidad de San Francisco Salsipuedes 10 de noviembre de 2019 dice que:

Nos encargamos de la bomba, prenderla y apagarla, de que funcione bien, de las tuberías que llega el agua a sus hogares, las cloraciones del agua y el cobro de mensualidad por familia de \$30 por mes, también de la reparación de fallas si algo anda mal y el pago de recibos de luz...

La recaudación de cuotas por familia se utiliza para el mantenimiento y la luz de la bomba de la localidad para el bombeo adecuado, y así, abastecer de agua en todos

los hogares. La autogestión del comité de agua está adaptada a la forma de vida de la localidad, y cumple con los requerimientos de los habitantes que la conforman. El abastecimiento de la localidad de San Francisco Salsipuedes se compone de 431 tomas de agua.

Sin embargo, presentan dificultades de los cambios medioambientales en el contexto global que repercute en todas las zonas y en específico en la localidad de San Francisco Salsipuedes. Ejemplo de esta repercusión se padece en el abastecimiento de agua en la localidad, que al momento solo disponen de un pozo, el integrante “SP” hace énfasis en un problema que han detectado:

... conforme va pasando el tiempo, pues las cosas como el pozo, tienen su tiempo de vida. Hace dos años se le dio mantenimiento, se le dio el equipo todo nuevo, pero desde ese entonces hasta ahora ha ido disminuyendo la capacidad de bombeo. Pero o sea el pozo tiene su tiempo de vida útil y va disminuyendo, y pues aquí se está previniendo como ese factor de riesgo y el crecimiento de la población se está viendo como un proyecto nuevo para la restauración del pozo...

Cabe destacar que el pozo actual es obra de Conagua y el municipio de Tuxtepec en 2018. Entre los integrantes del comité se realizó una descripción del pozo y es la siguiente: capacidad del pozo es de 7 litros por segundo, tiene una profundidad de 90 metros, la función de pozo es diaria, cobro del municipio por la luz va de 7 mil pesos hasta 11 mil pesos al mes, desde hace 9 a 12 años que cloran el agua y si por último si existe algún imperfecto o fuga el comité se encarga de la reparación de estos.

A continuación, se presenta una imagen la fotografía de la parte superior se encuentra el resumen de la obra pública: Rehabilitación de pozo profundo de agua potable, la inversión estimada: federal de \$159,381.38 pesos mexicanos, municipal de \$159,381.38 pesos mexicanos, asimismo el y el tipo de programa: Programa de devolución de derechos y Ramo 33 mediante el Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito

Federal. En la parte inferior derecha se encuentra el pozo antiguo que se encuentra inhabilitado y en la parte inferior izquierda se encuentra el pozo rehabilitado que opera actualmente.



Fuente: Fotografía de Zabdi, J. González, tomada en la localidad de San Francisco Salsipuedes. Noviembre 2019.

Aunado a esto, la posibilidad de un futuro desabasto del agua pone se en riesgo a la localidad, aumentando el riesgo de sufrir carencias correlacionadas con el mismo. Sumado a esto, otro factor de riesgo es el aumento poblacional, ambos los menciona “SP”:

...a la fecha se ha mantenido el agua. Ahorita se ha puesto a inyectar menos agua, por el pozo. Antes eran 19 litros por segundo, y ahorita lo que se está inyectando al pozo son 7 litros por segundo, ha disminuido bastante, y nos dice el ingeniero que ese pozo ya no va a aguantar más y en 10 años...

... va creciendo más y más la población, y de la misma manera aquí y allá es un factor de riesgo el aumento poblacional, porque a lo mejor ya no necesitamos un pozo sino dos, para que en el tiempo de calor ya puedan abastecer de manera normal. Porque en tiempo de calor se ve a la baja el bombeo, pero si se abastece...

La necesidad de abordar estos temas de conciencia colectiva ha llevado a los comités a buscar la integración del municipio para la disminución de un problema que atañe a dichos actores. La autogestión entiende que no debería existir diferencias jerárquicas para la actuación integral de las comunidades rurales.

El poder operar en favor de la combinación de distintas realidades para fortalecer el común denominador de abastecimiento de un principal derecho humano, el agua. Poder juntar y homogeneizar alternativas y proyectos es desafío de cada administración. La perspectiva del vínculo con dependencias gubernamentales las externa el comisario "CR" de la localidad de San Francisco Salsipuedes en la entrevista llevada realizada el 10 de noviembre de 2019, dice que:

... las dependencias de gobierno que entraran más, que estuvieran más de cerca de nosotros, para que supieran realmente cuales son las necesidades de nosotros y que tenemos. Nosotros no pedimos todo el dinero para trabajar, lo que nosotros pedimos son aliados del gobierno para trabajar en conjunto. Obviamente como asistencia técnica, los talleres que se implementan, que son muy útiles para concientizar a nosotros mismos.

La responsabilidad compartida de la que se habla y trabaja en los comités de agua no solo va encaminado en el basto hídrico, también son conscientes del cambio y deterioro ambiental que se ha generado y que a corto plazo tendrá repercusiones en la naturaleza y en el abastecimiento de agua. de estos cambios los comités. La participación local y

municipal serán determinantes para diagnosticar, decidir, disponer y resolver los efectos del capitalismo destructor de la vida de la naturaleza y la vida humana. El comisario “CR” reflexiona al respecto:

...Yo creo que a través de eso no digo que ya para mañana lo hagamos, pero la idea de poco a poco ir mejorando y cambiando los métodos de trabajo de cada quien o el cuidado de cada quien. Porque aquí es nuestra casa, el mundo es nuestra casa, nosotros debemos de cuidarlo nosotros mismos, y el gobierno también debe de ver que las empresas contaminan bastante, no nada más nosotros contaminamos, hay empresas que contaminan, pero bastante y eso es lo que nosotros queremos que se nos acerquen más.

El objetivo de estas comunidades es ancestral, la autoorganización y movimientos de defensa del lugar donde viven y del entorno natural. La amenaza constante es que el municipio plantea un camino hacia la urbanización para poder dotar de servicios básicos a la localidad de manera efectiva. Dicho proceso de urbanización polariza y acrecienta la fragmentación social, local y comunal; expone desafíos para el gobierno de poder integrar en un proceso consolidado y planificado de urbanización a toda la población. Este diseño no habla de calidad de vida o asegura el progreso de las localidades, transgrede su actual estilo de vida. La defensa de las comunidades es contra nuevos agentes privados que explotan la naturaleza. Ante esta situación indica “CR” lo siguiente:

...el gobierno también debe de ver que las empresas contaminan bastante, no nada más nosotros contaminamos. Hay empresas que contaminan, pero bastante. Y eso es lo que nosotros queremos que se nos acerquen más.

Otro desafío que se vislumbran es la intervención de actores privados que se aprovechan de la escasa eficiencia de reglas formales federales y realizan descargas ilegales. En el Río Papaloapan se han encontrado presencia de agroquímicos y metales pesados, esto es por los ingenios azucareros que se encuentran en la zona, el principal es el Ingenio Adolfo López Mateos. Aunado a

esto la falta de saneamiento y separación de aguas residuales, así como, de la inexistencia de prácticas ambientales han generado que no se tomen medidas correspondientes ante la creciente contaminación, incide de forma negativa a la localidad y perturba la calidad y distribución de agua adecuada.

También, es importante resaltar que la localidad es consciente que son partícipes en menor escala de las afectaciones que ha sufrido su entorno, la naturaleza y el abastecimiento de agua, vulnerando sus derechos básicos correlacionados y entramados. Comparados con las empresas a mayor escala, "CR" señala que:

...hay más plásticos, todo lo que se quema, los insecticidas que nosotros utilizamos en el campo, yo creo todos esos productos van afectando el ambiente.

Las alteraciones que ha sufrido la naturaleza y medio ambiente repercuten indudablemente en el abasto de agua, la reducción de cobertura vegetal, así como la explotación agrícola (caña de azúcar) como su principal actividad económica ha desestabilizado la vida en la localidad de San Francisco Salsipuedes.

Reflexiones

Durante el capítulo se observó el análisis de las variables⁴. En el primer lugar se describió el sitio de estudio y su localización, asimismo de las características que lo hacen un lugar idóneo para el análisis de abastecimiento al agua, así como de sus limitantes y deficiencias. La variable inicial fue el abastecimiento al agua como derecho, este lo debe asegurar el aparato administrativo, sin embargo, a causa de la falta de recursos se revela en una constante deficiencia y limitante en atender de forma integral a todo el municipio, y sus comunidades que le componen. Esto dificulta el “progreso” y “desarrollo” al que se aspira a nivel nacional.

Aunado a esto la variable- Ausencia de administración municipal permite observar que las limitaciones financieras no son el único factor que dificulta las responsabilidades municipales. Este factor es la resistencia de las comunidades y localidades que, mediante usos y costumbres, *tequios* y autogestión por comités de agua desempeñan un papel fundamental de participación local y vínculo con el municipio.

Por último, se visibiliza la parte de los comités de agua como variable de estudio, estos órganos son auxiliares del municipio y asumen la responsabilidad del cuidado y la distribución de agua en la localidad de San Francisco Salsipuedes. Este comité enfrenta desafíos adaptativos, problemas de una integración sólida con el municipio; lo último debido a que su participación se limita a la localidad y no tiene intervención en la normatividad municipal, estatal o nacional en el manejo integral del agua.

⁴ Véase Cuadro 3.1 *Instrumento de análisis con base en el estudio del Derecho humano al agua: gestión comunitaria para su abastecimiento en Tuxtepec, Oaxaca (2012 – 2019)*.

IV. Conclusiones

La reconfiguración del Estado a partir del emergente y posteriormente hegemónico modelo económico llamado Neoliberalismo, modificó la responsabilidad del aparato estatal y su relación con la sociedad. La adaptación del Neoliberalismo ha traído distintos escenarios duales. Por una parte, el desarrollo, avances tecnológicos, garantía de servicios, etc. Por otro lado, la polarización social, desigualdad, mercantilización de la naturaleza, la vulneración de los derechos naturales y humanos, voracidad ecológica y medioambiental.

El Estado moderno mexicano no estuvo exento, puesto que, al optar por el modelo emergente, las tendencias globales repercutirían indiscutiblemente en México y en sus sectores ejes, el económico, político y social. En lo económico la mercantilización y asignación de valores a todo lo que puede producir un bien o servicio; en lo político la descentralización y reducción de intervención del Estado como rector en la organización vertical y en lo social la obtención de derechos vulnerados y contradictorios.

Este proceso de adaptación se ha dado a lo largo del ciclo económico neoliberal en distintas etapas, desde la privatización de la naturaleza, hasta centrar la idea de cliente y empresa en la organización institucional gubernamental. Todas las propuestas en torno a los supuestos de modernización y prosperidad para los países más desiguales o que tenían menor ingreso social.

Los cambios provocaron una reducción de la soberanía estatal y un desmantelamiento de las bases de poder en una configuración vertical. La administración pública se tuvo que reajustar a un adelgazamiento estatal y con la limitada intervención del gobierno federal, abrió camino para que los otros niveles de gobierno vieran la oportunidad de legitimidad y promoción de elecciones mediante clientelas.

Para el sector hídrico la descentralización amplió la función de actores municipales, sociales y privados, los cuales vieron la oportunidad de intervención para el manejo de la naturaleza, en especial el manejo de un vital recurso, el agua. Fue entonces donde el manejo de autonomía, el proceso de desarrollo de la infraestructura para dotar del bien y servicio de agua y de las reglas establecidas cayeron en manos de privados quien al asignarle un valor económico vieron un mercado amplio, redituable y rentable de por vida.

Sin embargo, la constante explotación de este vital líquido por parte de privados (industrias, centros urbanos, mineras, etc.), llevó a que a nivel global actores sociales se vieran preocupados por el futuro del medio ambiente y la voracidad del capitalismo en el modelo neoliberal. La ventaja y sometimiento del capitalismo sobre la naturaleza y sus habitantes se vieron vulnerados (hasta ahora) por la inequidad y cultura consumista exigente y demandante. La promoción de la privatización y libre mercado limitaron la intervención gubernamental e incentivaron a los actores privados a utilizar el agua como un bien y servicio con valor económico.

La pronta expansión y extractivismo de actores privados e industrias, en el supuesto de desarrollo social, en contrapunto con la violación de derechos naturales y humanos, tuvo repercusiones a escala global, propiciando un Cambio Ambiental Global (CAG) donde la alteración de componentes biofísicos generó efectos en el sistema socioeconómico y a su vez en políticas públicas ambientales.

En la sociedad se despertó un descontento donde la poca intervención estatal y sublevación de un esquema mercantilizado de la naturaleza y dominación imperaba y los colocaba en actores oprimidos. Los colectivos y organizaciones donde el respeto por la naturaleza es de suma importancia comenzaron a actuar, cuestionar y luchar por la defensa de la naturaleza y el agua. La integración de temas ecológicos y medioambientales en las agendas de gobierno era la meta y de igual importancia el ejercicio de esta en pro de la justicia social, ecológica y medioambiental.

Ante el inminente CAG, el discurso internacional se sumó en asumir los límites de la naturaleza, ejemplo claro de ello es que el agua es un recurso finito, tiene limitaciones y como parte de la naturaleza tiene derechos. El desafío del Estado moderno es organizar y cohesionar el cambio del modelo económico, los derechos humanos y los derechos de la naturaleza aplicadas en un marco normativo y de acción en las políticas públicas.

La idea de consolidar un sistema mundial basado en la eliminación de la sublevación, explotación y mercantilización de la naturaleza y de la vida humana eliminando las asimetrías capitalistas es un tanto distante y utópico respecto a la realidad humana, empresarial y gubernamental que se ha afianzado desde hace décadas. En un modelo insaciable e inconsciente que nos ha absorbido y hecho parte de su sistema; poder repensar y replantear que los objetivos económicos no deben dominar o imperar por encima de la dignidad humana y de la naturaleza debe ser parte de los ejes centrales del vínculo gubernamental, económico y social.

Durante el proceso de reconfiguración del modelo económico y cambio en la perspectiva de organismos internacionales respecto a la ética ambiental, se replanteó la importancia de asumir en conjunto la responsabilidad humana con la naturaleza. Las distintas conferencias internacionales coadyuvaron a la injerencia de políticas públicas en agendas de gobierno nacionales en temas ecológicos, medioambientales, con hincapié en el recurso vital para la vida, el agua. En su caso en México de forma normativa, la Ley de Aguas Nacionales (LAN) y la Gestión Integral de Recursos Hídricos como entidades consultivas y guías para la integración y vínculo responsable con el agua y su infraestructura para su abastecimiento, tuvo lugar desde 1992.

Parte de este cambio de descentralización fue la ejecución de la LAN en la apertura e inclusión de distintas instancias gubernamentales en los niveles de gobierno y la participación inclusiva de más actores. Unos con mayor visibilización y otros actores autogestionados desde los usos y costumbres con una meta en común, la garantía

de lo que después se convertiría en un derecho constitucional al agua. Otra muestra importante de la descentralización y reordenación gubernamental fue la reforma al artículo 115° constitucional, donde la transferencia de responsabilidades y facultades que asumirían los municipios y ayuntamientos estaban bien delimitados. Sin embargo, en la práctica el cambio tendría matices distintos dependiendo del estado, municipio y localidad al momento de su ejecución; lo inevitable al asumir responsabilidades es saber cómo ejecutarlo en la complejidad del sitio, así como, de la disponibilidad de los recursos para llevar a cabo las obligaciones constitucionales.

La investigación giró en torno a un estado de la república mexicana muy interesante puesto que la diversidad y complejidad de su entramado institucional y de usos y costumbres hizo que fuera un reto para el análisis de esta. El paradigma de integración de los distintos actores en la garantía del derecho humano al agua, la capacidad de su manejo, así como la adquisición de capacidades de dirección, control, organización y recaudación es desafío de actores gubernamentales y sociales.

El trabajo partió de la hipótesis planteada para el desarrollo de la investigación: Debido a la ausencia administrativa hídrica municipal, se originó la actuación de los Comités de agua, organismo ciudadano de cooperación y participación comunitaria para garantizar de forma parcial el derecho humano al agua en la localidad de San Francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca. Se refuta de manera parcial debido a que la configuración y la adaptabilidad municipal y de la gestión comunitaria han sido perjudicadas por la aplicación de un modelo económico capitalista de carácter internacional, el cual sin tomar en cuenta la realidad nacional sumergió tanto a actores gubernamentales como sociales a enfrentarse a desafíos y problemáticas que hasta ahora no se han resuelto y que ha permeado la desigualdad, así como, la injusticia social, económica, ecológica y ambiental.

Por otra parte, se puede verificar la hipótesis de cierta forma, debido a que la existencia de comunidades hídricas autogestionadas se derivó del distanciamiento del ejercicio de responsabilidades adecuadas por parte del municipio y actores de los niveles de gobierno su adelgazamiento y descentralización, delegando nuevos compromisos, planes y proyectos de acción a actores sociales. En tanto que el municipio se encargó del tendido de la red y la infraestructura, el Comité de agua se encarga de encender y a apagar la bomba diariamente para abastecer a toda la localidad de agua, también se encargan de la organización, coordinación, actividades de conservación, vigilancia y reparo de tuberías, así como de la cloración del líquido.

Es preciso hacer hincapié en el análisis de la labor de los Comités. Hay que recordar que para que se cumpla la extensión y el ejercicio del derecho humano al agua este debe ser “accesible, asequible, salubre y suficiente”. A partir de los resultados de la presente investigación, se pudo observar que, respecto a estos cuatro elementos o componentes, los Comités de agua tienen mayor responsabilidad y elementos de acción e injerencia. Mientras, que el municipio se encargó de la accesibilidad al pozo, dotándolo de una infraestructura adecuada; el Comité cumple con el acceso, la adquisición, suficiencia y salubridad; es decir, la mayor injerencia en la localidad la tiene este.

En Oaxaca, y en específico en el municipio de Tuxtepec, como parte de su trayectoria de reorganización y respuesta ante el cambio, ha tenido desafíos en la dinámica de la gestión del recurso vital y su proceso de implementación. Por una parte, la posibilidad de influir de forma económica y política en la cobertura de su territorio y su constante variabilidad de adaptación, así como la limitación del presupuesto para inversión de la infraestructura, mantenimiento y operación hídrica. Y por otro lado la ampliación y visibilización de nuevos actores basados en un enfoque del GIRH, y su injerencia en la toma de decisiones al hacerse cargo de forma parcial de la cooperación para la garantía del derecho humano al agua en la localidad de San Francisco Salsipuedes.

En esta parte cabe destacar la participación de la gestión del derecho humano al agua ya que los Comités de agua, que son organismos ciudadanos de cooperación y participación comunitaria juegan un rol importante en el abastecimiento parcial; esto debido a que el dote de la infraestructura, así como, herramientas para perforar el suelo y los permisos normativos a nivel federal son institucionales y formales. Los comités son organismos informales y funcionan como el vínculo con la administración pública municipal hídrica. Debido a la cercanía con la problemática del abastecimiento de agua y la garantía de este, los Comités buscan influir en las decisiones y participación en una gestión integrada para la resolución de conflictos de abasto de agua local, así como, su resistencia de la dominación gubernamental mediante su organización de usos y costumbres.

El objetivo central del análisis y definición del aporte de los Comités de agua fue de suma relevancia para visibilizar y caracterizarlos, y de esta forma entender la realidad de la localidad de San Francisco Salsipuedes. Lo que se podría asumir como la responsabilidad de la organización gubernamental, en este caso la municipal no sería posible sin la intervención, cooperación y métodos auxiliares de participación colectiva. La transformación del sistema económico matizó de forma agresiva en muchas zonas donde se evidencia la falta de gobernabilidad y extensión de la gestión de políticas públicas integrales y representativas, que respondan a las necesidades y resolución de problemas que vulneran derechos sobre todo uno principal el derecho humano del cual se desprenden otros ya sean naturales o humanos.

Debido a que los Comités de agua no son un organismo municipal o formal, el acceso a datos de registro solo se obtuvieron mediante las entrevistas, así como las funciones que desempeñan para la garantía del abastecimiento de agua. Sin embargo, esto no le quita legitimidad y relevancia que tienen los integrantes de mismo en el desempeño de sus funciones locales. La posible distorsión del vínculo municipal y local se debe a la dualidad de la propuesta de urbanización, desarrollo y garantía de distribución del servicio de agua y saneamiento vs. la resistencia local,

debido a que la repercusión de optar por el camino de urbanización desigual a concentrado y permeado la diferencia de la garantía de derechos y la incipiente distribución del servicio hídrico.

El constante fracaso de la aplicación de programas o políticas públicas es el querer influir solo desde un punto de la balanza lo que los otros necesitan, sin realmente conocer o establecer un vínculo de integración, más bien se realizan debido a mecanismo de “legitimación” gubernamental donde se condiciona a la población. Empleando un sistema de dominación y sublevación sobre la libertad y autonomía de la gestión comunitaria, sin dar un seguimiento o evaluación de los resultados de los proyectos.

La propuesta va en pro a recuperar los ejes de la GIRH como un sistema de apoyo y distribución justa en garantía y respeto por el vital líquido, valorizando la participación en conjunto de los tomadores de decisiones y de la participación social que cada vez es más consiente de la repercusión que ha generado fenómenos a partir del capitalismo, como es el CAG; que ha afectado la vida humana y la explotación de la naturaleza. La conciencia y accionar de los actores podrían fusionarse para dejar de lado las metas particulares y objetivar metas que busquen el bien común, la justicia ecológica, ambiental y social; empleando políticas públicas ambientales, hídricas y sociales en la identificación y entendimiento para resolver las distintas realidades y demandas.

Aunado a esto, la responsabilidad de programas para la cobertura no a serán suficientes si no hay una planeación y adecuación del lugar donde se desarrollará el proyecto para la solvencia y abasto de agua. Para resolver problemas se debe de intuir en el desarrollo de políticas públicas apropiadas para abastecer de agua, deben contar con un enfoque dirigido a los distintos niveles de gobierno.

La urgencia que se observó es la inversión en una planta de aguas residuales y la aplicación de reglas formales, más coercitivas a los Ingenios azucareros que están

cerca del río Papaloapan. Es entendible que la actividad en la zona sea agrícola, sin embargo, la inversión del tratado de aguas no solo debería correr a cargo del municipio. Las empresas que están instaladas aquí debería también preocuparse por la conservación del agua y el medio ambiente.

Asimismo, la integración de un manejo sustentable de las cuencas es de suma importancia para el metabolismo natural del medioambiente. La consolidación de la participación de los usuarios, gobiernos y privados en promover el manejo del agua de forma responsable, fomentando la reutilización del líquido o bien la captación de agua de lluvias para riego, etc. De igual importancia, se necesita lograr una equidad social en cuanto a la distribución del agua.

Estos puntos propuestos son parte del modelo del GIRH, si bien son soluciones centradas en el ciclo hidrológico y en la cobertura de las necesidades humanas, en las cuales los gobiernos deben fortalecer la garantía y abasto del agua para el desarrollo económico, mejor manejo del agua, eficiencia en su uso y empleo, asignando entre los usuarios instrumentos de política económica - fiscal y de incidencia en la manera que la sociedad utiliza el agua. De igual importancia, la vigilancia del ciclo hidrológico y frenar su deterioro con medidas y principios del desarrollo sustentable, asimismo, deberán tomarse decisiones compartidas entre los gobiernos y los individuos y grupos sociales en transformación de prácticas en torno al agua

La fortaleza de este trabajo fue el acercamiento con la localidad y no solo tenerla en el imaginario de su organización; el poder conocer y observar la localidad, el entramado municipal abrió otro panorama, así como, la perspectiva de la sociedad y gobierno en su conjunto. Valorar sus deficiencias financieras y los retos que tiene el municipio que, si bien se podría mejorar, asimismo visibilizar la labor que cada integrante del comité desarrolla es admirable. Sin embargo, la investigación se vio limitada debido a que solo se tuvo un acercamiento con ambas partes la gestión gubernamental y con la gestión comunitaria.

El reto sería entonces poder regresar a la localidad y analizar más aspectos de ambas gestiones y de la perspectiva social en cuanto al abastecimiento de agua y la garantía del derecho que sea asequible, salubre, accesible y suficiente. Además, poder hacer una comparación con otras localidades que tienen características similares de autogestión y que su organismo representativo son los comités de agua, de esta forma hacer un análisis más enriquecido.

Bibliografía

- Alba, Felipe y Becerril Citlalli. (2014). Construcción de comunidades hídras en México. *Revista Territorios*, 30. Pág. 171-189. Bogotá.
- Acosta, Alberto (2014). Los Derechos de la Naturaleza: como fundamento para otra economía. Mexico. Recuperado de: https://www.bion-bonn.org/fileadmin/user_upload/Acosta_Text_DDNN_Mexico.pdf (Consultado: septiembre 2020).
- Aguilar, Enrique. (2011). *Gestión comunitaria de los servicios de agua y saneamiento: su posible aplicación en México*. ONU. México. 2011. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/26079/S2011150_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Consultado: enero 2020).
- Alarcon, Mauricio y Sotelo. (2017). "Políticas públicas y medio ambiente". *Acceso al agua para consumo humano en la Ciudad de México*. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. México. 2017.
- Arzaluz, Socorro. (2013). La institucionalización de la participación ciudadana en municipios mexicanos: Notas a partir del Premio Gobierno y Gestión Local. *Gestión y política pública*, 22(1), 161-202. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792013000100005&lng=es&tlng=es. (Consultado: octubre 2020).
- Barnekov, Timothy; Boyle, Robin & Rich, Daniel. (1989). *Privatism and Urban Policy in Britain and the United States* ["Privatizaciones y política urbana en Gran Bretaña y Estados Unidos"]. Oxford: Oxford University Press.
- Bastian, Ángela, & Vargas Velázquez, S. (2015). Entre la ley y la costumbre. Sistemas normativos y gestión comunitaria del agua en Tetela del Volcán, Morelos. 2015. Recuperado de: <https://doi.org/10.31644/ED.5.2015.a02> (Consultado: septiembre 2020)
- Bastida, Patricia. (2000). *La gestión comunitaria en proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento como base de sostenibilidad y construcción de tejido social*. Cinara, Universidad del Valle. Recuperado de: <http://revistas.unam.mx/index.php/multidisciplina/article/view/34240/31225> (Consultado: enero 2020)
- Bonnin, C.J.B. (1984). "Principios de la Administración". *Revista de administración pública*. Volumen (51 nº 1). México, Instituto de Administración Pública.
- Cáceres, Verónica. (2013). "Aportes para el debate crítico: la mercantilización de la naturaleza y la contaminación". *DELOS Revista Desarrollo Local Sostenible. Volumen 6. Número 8*. Universidad de Málaga y Red Académica Iberoamérica Local Global. Argentina.
- Canto, M. (2009). *Gestión pública, participación ciudadana y gobernanza local. A propósito de la Ciudad de México*. Foro, La Gestión de la Ciudad en América Latina (68).

Casas, Fabiola. (2015). *La gestión comunitaria del agua y su relación con las políticas públicas municipales. El caso del manantial de Patamburapio en el Estado de Michoacán, 2009-2014*. Colegio de Jalisco. Guadalajara. 2015. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n10/n10a6.pdf> (Consultado: enero 2020)

Carabias, Julia; et. Al. (2005). *Agua, medio ambiente y sociedad*. Colegio de México. México. 2005.

Castro, José. Et. Al. (2002). *Ciudadanía y Gobernabilidad en México: el caso de la conflictividad y la participación social en torno a la gestión del agua*. México. 2002. Recuperado de:
https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/40984187/AMC_Ag17_Ciudadania.pdf (Consultado: enero 2020)

Centro de Estudios y Finanzas Publicas (CEFP). (2006). Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios. México. Recuperado de:
<https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf> (Consultado: octubre, 2020)

CNDH. (2014). *El derecho humano al agua potable y saneamiento*. México. 2014. Recuperado de:
<http://appweb.cndh.org.mx/DerechoAgua/archivos/contenido/CPEUM/H1.pdf> (Consultado: marzo, 2020)

CONAGUA. (2020). *28 años al servicio de agua en México*. SEGOB. México. 2020. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/conagua/articulos/28-anos-al-servicio-del-agua-de-mexico?idiom=es>
(Consultado: marzo, 2020).

CONAGUA. (2018). Infraestructura hidráulica. *Estadísticas del Agua en México*. SEMARNAT, CONAGUA. México. (Consultado: febrero 2020)

CONAGUA. (2017). *Sistema Nacional de Información del Agua (SINA) – Estadística del agua en México 2017*. México. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/usos-del-agua> (Consultado: mayo 2018).

CONAPO. (2010). *Índice absoluto de marginación 2000 – 2010*. México. 2010. Recuperado de:
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_Absoluto_de_Marginacion_2000_2010
(Consultado: febrero 2020)

CONAPO. (2015). *Índice de marginación por entidad federativa y municipios 2015*. México. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459283/02_Capitulo_2.pdf (Consultado: febrero 2020)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2019. *Artículo cuarto constitucional: Párrafo adicionado DOF 08-02-2012*. Diario Oficial de la Federación. México. 2019.

Coronel, Esteban (2015). Autogestión: La praxis del anarquismo. I Congreso Latinoamericano de Teoría Social. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Cruz, Ronulfo, et. Al. (2018) "Impacto social de la mercantilización de la naturaleza en la Sierra de Huautla, Morelos". *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)* México.

Diario Oficial de la Federación. (1992). *Ley de aguas nacionales*. México. 1992

Diario Oficial de la Federación. (2004). Reformas adicionales y derogaciones diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México.

Diario Oficial de la Federación. (2018). Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. México. 2018. (Consultado: febrero 2010)

Durand, Leticia. (2014). ¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México. *Sociológica (México)*. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732014000200006&lng=es&tlng=es (Consultado: marzo 2020)

Gamboa Cáceres, Teresa, Arellano. (2007). "Revista Gerencia y Políticas de Salud". *Tendencias neoliberales en la reforma de la gestión pública en América Latina*. Recuperado de:
http://www.scielo.org.co/scielo.phpscript=sci_arttext&pid=S165770272007000200004&lng=en&tlng=es. (Consultado: marzo, 2020)

Global Water Partnership. (2011) ¿Qué es el GIRH? South América. Recuperado de:
<https://www.gwp.org/es/GWP-Sud-America/ACERCA/por-que/PRINCIPALES-DESAFIOS/Que-es-la-GIRH/> (Consultado: septiembre 2020).

Gobierno Federal. (2011). Actualización de Atlas de Riesgo del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec 2011. SEDESOL. México. Recuperado de: <http://www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/03/SanjuanbautistatuxtepecAR.pdf> (Consultado: octubre 2020).

Gobierno de Oaxaca; Banco Mundial. (2016). *Plan estratégico sectorial protección ambiental: agua y saneamiento básico*. México. 2016. Recuperado de:
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/est_sectoriales/OaxacaReportes-Hidrico.pdf (Consultado: marzo, 2020).

Gobierno de Oaxaca. (2019). *Oaxaca*. México: Sitio oficial Gobierno del Estado de Oaxaca. Recuperado de: <https://www.oaxaca.gob.mx/oaxaca/> (Consultado: febrero 2020).

Gómez, Héctor (2005). "Los usos y costumbres en las comunidades indígenas de los Altos de Chiapas como una estructura conservadora". *Estudios Políticos*, 8 (5), 121-144. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439533006.pdf> (Consultado: noviembre, 2020).

González, Damaris. (2011) "El municipio en México". *Revista Jurídica Administrativa, Año 2, Número 3, enero- junio*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. Pág. 19-36.

Günther, María. (2014). "Gestión del agua y practica del buen vivir". *La política el ambiente en América Latina: una aproximación desde el cambio ambiental global*. UNAM. México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Ciencias y Humanidades. 2014.

Günther, María. (2017). "La política del ambiente en América Latina". *Política hídrica federal en México: un análisis de su evolución y arquitectura institucional*. CLACSO. Argentina. 2017.

Günther, María; Gutiérrez, et. al. (2017). "La política del ambiente en América Latina". *Introducción. Cambio climático global y políticas ambientales en América Latina*. CLACSO. Argentina. 2017.

Günther, María y López. (2017). "Políticas Públicas y medio ambiente". *Agua y derechos humanos: un problema de política pública. El caso de los municipios de Zumpahuacán y Coacalco de Berriozábal*. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. México. 2017.

Gutiérrez, Rodrigo. (2008). El derecho fundamental al agua en México: un instrumento de protección para las personas y los ecosistemas. *Cuestiones constitucionales*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932008000100003&lng=es&tlng=es. (Consultado: febrero 2020)

Gutiérrez, Verónica, et. Al. (2013). Women and social organization in the water management for human consumption and domestic use in Berriozabal, Chiapas. *LiminaR*. 2013. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272013000200007&lng=es&tlng=en. (Consultado enero 2020)

Gudynas, Eduardo. (2003). *El impacto de la mercantilización de la naturaleza en la investigación y la sustentabilidad*. Academia de Ciencias de Bolivia. Bolivia. 2003. Recuperado de: <http://ambiental.net/wp-content/uploads/2015/12/InvestigacionBiodivGoberLaPaz03.pdf> (Consultado: marzo, 2020).

Hernández, Rogelio. (2008). *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*. Colegio de México

Hudson, Juan. (2010). "Formulaciones teórico-conceptuales de la autogestión". *Revista mexicana de sociología*, 72(4), 571-597. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000400003&lng=es&tlng=es. (Consultado: octubre 2020)

Inafed. (2020). GUÍA TÉCNICA 3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Oaxaca, México.

INEGI. (2016). *Estadísticas a Propósito del Día Mundial del Agua (22 de Marzo)*. México. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/agua2016_0.pdf (Consultado: enero 2020)

Keucheyan, Razmig. (2014). "Nueva sociedad". *Estado, capitalismo y naturaleza. La expansión del «mercado de las catástrofes»*. 2014. Recuperado de: <https://nuso.org/articulo/estado-capitalismo-y-naturaleza-la-expansion-del-mercado-de-las-catastrofes/> (Consultado: marzo 2020).

Maguey, Hugo. (2018). Estadísticas de agua en México. Gaceta UNAM. México.

Mèny y Thoening. (1992). *La implementación de las políticas públicas*. Ariel. Barcelona.

Micheli, Jordy. (2002). Política ambiental en México y su dimensión regional. *Región y sociedad*. México. 2002. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252002000100005&lng=es&tlng=es. (Consultado: febrero 2020)

Naciones Unidas. (1973). *Informe de la conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano*. Estocolmo. 1973. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/CONF.48/14/Rev.1> (Consultado: marzo 2020)

ONU- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2005-2015). Decenio Internacional para la Acción "El agua fuente de vida 2005-2015). Recuperado de: <https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/iwrm.shtml> (Consultado: octubre 2020).

ONU. (2010). *El derecho humano al agua y al saneamiento*. España. 2010. Recuperado de: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/pdf/human_right_to_water_and_sanitation_media_brief_spa.pdf (Consultado: febrero 2020).

ONU. (2015). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Recuperado de: <https://agris.fao.org/agris-search/search.do?recordID=XF2015018688> (Consultado: agosto 2020)

ONU. (2020). *Tierra, propiedades y medio ambiente*. ONU y el Estado de Derecho. 2020. Recuperado de: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/land-property-environment/> (Consultado: febrero, 2020).

Ortega Guillermo; Portillo. (2015). *El agua: ¿bien común o mercancía?* Base investigaciones sociales. Paraguay. 2015.

Paré, Luisa. Et. Al. (2008). *Gestión de cuencas y servicios ambientales. Perspectivas comunitarias y ciudadanas*. SEMARNAT. México. 2008.

Pinto, Mauricio; Martín. (2014). *Revista Bioderecho.es, Vol. 1*. "Origen, evolución y estado actual del derecho al agua en América Latina". 2014.

PueblosAmerica. (2020). *San Francisco Salsipuedes*. Recuperado de: <https://mexico.pueblosamerica.com/i/san-francisco-salsipuedes/> (Consultado: febrero 2020)

Revueltas, Andrea. (1993). *Las reformas del Estado en México: del Estado benefactor al Estado neoliberal*. Política y Cultura, núm. 3, invierno, 1993. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. México.

Rodríguez, Mauro. (2017). Los Ciclos económicos de Schumpeter. *Ciencia Económica*, 6(10), enero-junio, pp. 71-80. Recuperado de: <http://www.economia.unam.mx/cienciaeco/pdfs/num10/06RODRIGUEZ.pdf>

SEDESOL. (2010). *Catálogo de localidades: Municipio San Juan Bautista Tuxtepec*. México: SEDESOL. Recuperado de:

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=20&mun=184> (Consultado: enero 2020)

SEDESOL. (2016-2018). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016 y 2018*. México: SEDESOL. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288963/Oaxaca.pdf> (Consultado: febrero 2020)

SHCP. (2020). Transparencia Presupuestaria Observatorio de Gasto. México. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Municipios> (Consultado: octubre 2020)

Smith, Nicola. (2007). *Neoliberalismo*. Enciclopedia Británica. Universidad de Birmingham. 2007. Valencia, Luis; Molina. (2013). *Gestión del agua. Un reto gubernamental*. Porrúa. México. 2013. Recuperado de: <https://www.britannica.com/event/antiglobalization> Consultado en: mayo 2020).

Tagle, Daniel. (2019). "Normatividad, gestión pública del agua y ambientalismo de mercado en México: un análisis desde proyectos políticos (2012-2018)". *Tecnología y Ciencias del Agua. Vol. 10, núm. 2*. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. México.

Uribe, Jaime. (2010). "Las organizaciones para la acción colectiva y la participación ciudadana: elementos que conforman la sociedad civil." *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle, vol. 9, núm. 33, enero-junio*. pp. 87- 94 Universidad La Salle. México.

Vargas, Sergio; et. Al. (2009). *Guía para la construcción de consensos en la gestión integrada del agua*. Instituto Mexicano Tecnológico del Agua. México. 2009.

Vásquez, José. (2008). "Gestión de recursos hídricos en America Latina: Un asunto de equidad y sostenibilidad". *AD-MINISTER Universidad EAFT Medellín. Numero 12 enero-junio 2008*. Colombia.

World Water Council. (2020) Antecedentes. Foro Mundial del Agua. Marseille, Francia. Recuperado de: <https://www.worldwatercouncil.org/es/antecedentes#:~:text=1977%20%2D%20La%20Conferencia%20de%20las,la%20historia%20del%20desarrollo%20h%C3%ADrico>. (Consultado: septiembre 2020).

Anexo I

Cuadro de personas entrevistadas

Nombre o Alias	Función	Fecha de entrevista	Lugar de la entrevista
Carlos Prieto	Director de Agua Potable y Saneamiento	11 de noviembre 2019	Palacio Municipal: Tuxtepec Oaxaca
José Humberto Villamil	Regidor de Servicios Públicos Municipales	11 de noviembre 2019	Palacio Municipal: Tuxtepec Oaxaca
"RM"	Ejidatario e integrante del comité de agua	10 de noviembre 2019	Localidad: San francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca
"SP"	Integrante del comité de agua	10 de noviembre 2019	Localidad: San francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca
"CR"	Integrante del comité de agua	10 de noviembre 2019	Localidad: San francisco Salsipuedes Tuxtepec, Oaxaca

Anexo II

Guiones de entrevistas semiestructuradas:

1) Datos del entrevistador

Mi nombre es Zabdi Joyce González, estudiante de la Licenciatura en Política y Gestión Social en la UAM Xochimilco de la Ciudad de México.

2) Breve explicación del tema y el propósito de la entrevista

El propósito de esta entrevista es conocer la perspectiva que tiene el Comité de Agua en la comunidad de San Francisco Salsipuedes, así como, conocer fortalezas y debilidades que enfrentan en la comunidad para el suministro de agua.

Calidad del servicio de agua

- ¿Cómo se elige el Comité de Agua?
- ¿El agua llega a toda la comunidad?
- ¿Qué pasa con las comunidades/pueblos originarios, el suministro es igual?
- ¿Los responsables (los miembros del Comité de agua) reciben Capacitación técnica, hay innovación tecnológica para el suministro?
- ¿Qué iniciativas hay para mejorar/aumentar el servicio?
- ¿Existen iniciativas de implementación de plantas tratadoras?
- ¿Reciben ayuda o pronta respuesta del Municipio para resolver problemas de agua?
- ¿De qué manera influyen los comités/comunidades en la distribución del agua?
- ¿Hay registro del Comité de Agua ante el municipio?

Problemáticas para el suministro

- ¿En la comunidad hay la infraestructura suficiente y necesaria para el mantenimiento de los pozos?

Gestión gubernamental/autogestión/cogestión

- ¿Qué influencia tienen los usos y costumbres para el suministro y abastecimiento de agua en la localidad?
- ¿Quién se encarga de la recaudación de impuesto al agua? ¿Cómo o quién cobra el servicio?
- ¿Existen programas o acciones por parte del municipio para la mejora del suministro de agua?

- ¿De qué manera se implementan la participan de las comunidades/ciudadanos en la elaboración y aplicación de los programas y acciones de suministro de agua?
 - ¿Qué problemas se generan con la participación comunal (o falta de participación)?
 - ¿Cómo es la organización y relación entre municipio y el Comité de agua?
- Impactos (políticos, económicos, sociales/culturales)
- ¿Qué actividades económicas se ven más afectadas, es decir las que dependen directamente del suministro del agua?
 - ¿Hay afectación de algunos sectores con la gestión comunitaria?
 - ¿Son notables las acciones de adaptación al suministro de agua?
 - ¿Se han modificado las prácticas culturales (agricultura y uso del agua) debido a la disponibilidad del agua?

Guion de entrevista: Autoridades Estatales

1) Presentación como entrevistadora

Mi nombre es Zabdi Joyce González, estudiante de la Licenciatura en Política y Gestión Social en la UAM Xochimilco de la Ciudad de México.

2) Breve explicación del tema y el propósito de la entrevista a las autoridades del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

El propósito de esta entrevista es conocer la perspectiva, fortalezas y debilidades que enfrenta el Municipio para el suministro de agua. Además, saber cuál es el vínculo, con las autoridades Estatales y Federales, así como, con las comunidades.

Competencias gubernamentales

- ¿Existe coordinación entre niveles de gobierno? ¿Cómo se relacionan con la CONAGUA, Comisión Estatal del Agua (CEA)?
- ¿Qué atribuciones y responsabilidades tiene el municipio / CEA, con las comunidades y localidades?
- ¿La financiación del mantenimiento, así como, capacitación y mejoramiento del suministro de agua a quien le corresponde?

Calidad del servicio

- - ¿El agua llega a todas las comunidades?
- - ¿Qué pasa con las comunidades/pueblos originarios, el suministro es igual?
- - ¿Cómo se elige el Comité de Agua?
- - ¿Los responsables (los miembros del Comité de agua) reciben Capacitación técnica, hay innovación tecnológica para el suministro?
- - ¿Qué iniciativas hay para mejorar/aumentar el servicio?
- - ¿Existen iniciativas de implementación de plantas tratadoras?
- - ¿Reciben ayuda o pronta respuesta del Municipio para resolver problemas de agua?
- - ¿De qué manera influyen los comités/comunidades en la distribución del agua?
- - ¿Hay registro de los Comités de Agua?

Problemáticas para el suministro

- ¿Hay en las comunidades la infraestructura suficiente y necesaria para el abastecimiento y mantenimiento de los pozos?

Gestión gubernamental/autogestión/cogestión

- ¿Qué influencia tienen los usos y costumbres para el suministro y abastecimiento de agua en la localidad?
- ¿Quién se encarga de la recaudación de impuesto al agua? ¿Cómo o quién cobra el servicio?
- ¿Existen programas o acciones por parte del municipio para la mejora del suministro de agua?
- ¿De qué manera se implementan la participan de las comunidades/ciudadanos en la elaboración y aplicación de los programas y acciones de suministro de agua?
- ¿Qué problemas se generan con la participación comunal (o falta de participación)?
- ¿Cómo es la organización y relación entre municipio y el Comité de agua?

Impactos (políticos, económicos, sociales/culturales)

- ¿Qué actividades económicas se ven más afectadas, es decir las que dependen directamente del suministro del agua?
- ¿Hay afectación de algunos sectores con la gestión comunitaria?